

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO VIOESIMOSEUNDO



MONTEVIDEO

IMPRESORES: A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.

MCMLXXXIX

**Serie documental que se publica en el
Tomo XXII del Archivo Artigas
1815 - 1816**

**XXXIX El Gobierno de la Provincia Oriental
Independiente 1815 - 1816**

**A). - Superintendencia de Artigas.
(continuación)**

**V) - TRÁFICO POR CUENTA DEL ESTADO ENTRE PURIFI-
CACIÓN Y MONTEVIDEO.**

VI) - ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

**VII) - CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL GENERAL JOSÉ
ARTIGAS.**

B). - El Gobierno de Montevideo.

FERNANDO OTORGUÉS Y EL CABILDO.

VII

Correspondencia Particular

Nº 604 [José Artigas a Miguel Barreiro. Informa que por un chasque acaba de enterarse que Fructuoso Rivera ha entrado en Montevideo. Destaca la importancia de conservar ese punto hacia el cual le exhorta encaminarse para tomar las mejores providencias.]

[Villa de la Concepción del Uruguay, marzo 11 de 1815.]

[F. 11/

/Villa de la Concep.^{on} de Uruguay —

Apreciable Barreyro: acaba de llegarme Chasque de D.^o Frutos de haber entrado a Montev.^o V. Se penetrará de la necesidad q.^e tenemos de homb.^o útiles p.^a conservarlo. Por lo mismo dirijase V. á aq.^l punto prontam.^{te} p.^a avisarle á Torgues y tomar las mejores provid.^{as}

Paselo V. sin novedad y mande á Su Apacionado y Serv.^{or}

José Artigas

Somos 11 , ,

Marzo 1815

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4. Documento Nº 52. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 165 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 605 [José Artigas a José Ambrosio Carranza. Hace referencia a la satisfacción que le causa el hecho de que América recobre su libertad y a sus esfuerzos en ese sentido.]

[Cuartel General en Santa Fe, abril 18 de 1815.]

[F. 11/

/Quart.^l de Sta Fe

S.^r D.^o José Ambrosio Carranza.

Mi apreciable Pays.^{no} y particular amigo: yo no recuerdo males pasados, qdo. trato de remediar los pres.^{tes} La posteridad venerará en estos sucesos la dignidad de sus mayores, y esto debe animarnos á dejarles memorias de la Virtud contra los esfuerzos de la Tyrania. Para mi es una Satisfaccion q.^e la America oprimida recobre Su Libertad, y q.^e mi influxo haya bastado á Sellar los ultimos Sucesos. V. me honra demasiado con Su insinuacion. Yo no he echo mas q.^e llenar los deberes de un

[F. 1 v.]/

buen Americano con / multiplicar mis esfuerzos, y Sacrificios — Yo me glorio unicam.^{te} de q.^o cedan en beneficio publico, y q.^o reunidos asi a este solo objeto nras atenciones Sellemos la epoca con dignidad. A ello le invita con toda confianza Su Apacionado, am.^o y Serv.^r
18 Abril 1815

Jose Artigas

P. D. He remitido hoy Sus apreciables a
Montev.^o bajo cubierta de Torgues

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6. N^o 2. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 148 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 606 [José Artigas a Miguel Barreiro. Informa que el gobierno de Buenos Aires ha sido depuesto y que el Cabildo ha asumido interinamente el mando.]

[Santa Fe, abril 22 de 1815.]

[F. 1]/

/Sta. Fe

S.^r D.^o Mig.^l Barreyro.

De todo mi aprecio: las diversas ocurrencias me han privado la satisf.^{on} de haber visto á V. hoy en este destino. Mañana lo haré con el consuelo de comunicar á V. q.^o el Gov.^{no} ya está depuesto, y el Cabildo con el mando Int.^{no}

Reitero a V. la cordialidad con q.^o spre. soy de V. su Ap.^{do} y serv.^r

22 Abril 1815.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Artigas. Correspondencia 1811-18. S. VII, C. 3, A. 4. N^o 18. Folio 22. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 158 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 607 [José Artigas a Miguel Soler. Celebra que haya terminado la guerra entre los pueblos y manifiesta que el objeto ulterior debe ser afianzamiento de la unión.]

[Santa Fe, abril 22 de 1815.]

Señor don Miguel Soler.

Mi estimado paisano y particular amigo:

Celebro sobremanera haya terminado la guerra entre pueblos a quienes debe animar un mismo interés. Yo me felicito a mí mismo por un suceso tan afortunado. El conservar su esplendor depende de nosotros mismos. Los pasos con que me he conducido, acreditan mi estimación hacia los pueblos, y ellos han sido nimiamente sacrificados para que dejen de ser celosos por su libertad. Las providencias ulteriores sellarán este primer deber de los magistrados, y ellos deben inspirarnos la mayor confianza. Entonces, convertidos hacia un objeto nuestros desvelos, la unión será íntima, y ella bastará a fijar la dignidad de la revolución.

Con este motivo, tengo el honor de saludar a usted y ofertarle, como siempre, mis más cordiales respetos.

Este su paisano y servidor.

José Artigas

Santa Fe, 22 de abril de 1815.

Setembrino E. Pareda. Artigas, 1784 - 1850, T. III. Pág. 478. Montevideo, 1980.

Nº 608 [José Artigas a su madre política Francisca Artigas. Expresa que se está cerca de un acuerdo con los porteños.]

[Cuartel General, mayo 1º de 1815.]

[F. 1]/

/ S.^{ra} d.^a Francisca
Artigas.

Mi muy querida madre. Me he impuesto de su apreciadísima de 17 del corriente. Es preciso tener siempre un poco de paciencia, muy segura de q.^o todo se ha de componer.

— Ya estamos muy cerca de hacernos amigos del todo con sus queridos los porteños. A fuerza de andar de guapos vamos viendo el fruto de nuestros trabajos. Dios nos libre si hubiesemos sido como sus antiguos viejos los aragoneses. A la hora de esta ni el apellido se nos hubiese visto.

— Quando yo vaya veremos q.^o hemos de hacer con respecto a los alquileres pasados &^a — A ese vecino de Canelones d. Pedro Golfarini le escribo dandole las gracias p.^r las atenciones q.^o ha tenido con V. y la familia.

— A mi querida Rafaela q.^o tenga esta p.^r suya. — Mil abrazos a Jose María — Expresiones a Apolonia, Montero &^a, y V. las recibirá de Barreyro y Monterroso

y de toda la montonera junta, con el afecto invariable de
este su apreciable hijo q. s. m. b.

Jose Artigas

1.º mayo 1815

Ql — Gral

La reproducción facsimilar de esta carta, escrita de puño y letra de Miguel Barreiro, fue publicada en "El Plata", el 25 de junio de 1964 por el Dr. Gilberto Pratt De María quien refiere la forma en que este documento llegó a sus manos en los siguientes términos: "La carta del General Artigas a su madre, que se publica, pasó de manos de ésta a su hijo legítimo D. José María. Luego la conservó, durante muchos años, su esposa, D.a Josefa De María, la que la cedió, finalmente, a su hermano, el historiador D. Isidoro De María. En el archivo de este último, junto con otros documentos, integró una colección de autógrafos de hombres notables sudamericanos que iba formando. Muchos años después de su fallecimiento, su hijo D. Isidoro E. De María, periodista, escritor e historiador también (fue autor de la Historia del Correo en el Uruguay y de los Sellos Postales Uruguayos y asiduo colaborador de "El Plata" en notas de carácter histórico) encuadernó y ordenó aquella colección y la obsequió en un cumpleaños, a su hermano D. Pablo, mi abuelo, quien a su vez, me la dio a mí, junto con otros valiosos documentos, poco antes de fallecer, en 1932". En 1945 una versión de esta carta apareció incluida en el Apéndice Documental de la 2ª edición de la obra de Lorenzo Barbujelata, "Artigas antes de 1810", página 187, versión en la que es posible señalar importantes omisiones y algunas variantes en su texto.

Nº 609 [José Artigas a Gabriel Antonio Pereira. Acusa recibo de dos cartas de 18 y 26 de marzo de 1815. Expresa que no debe dudar en qué estado le pondrían las tristes noticias sobre su pobre familia así como las opiniones que se han propalado contra su persona, aun por los propios parientes, entre quienes no incluye a Pereira, por el concepto que de él tiene formado. Protesta no haber hecho otra cosa que defender los "Sagrados dros" de la Provincia Oriental; dice estar cercado de enemigos y le ratifica su "amistad antigua".]

[Villa del Paraná, mayo 1º de 1815.]

[F. 1]/

/Sor D. Antonio Pereyra

Villa del Parana y Mayo 1.º 1815.

Muy Sor mío y estimado Amigo: acabo de recibir dos apreciables de V. las dos de Marzo pp.º fha. 18. y 26. ellas me instruyen del contasto de las mias— V. no debe dudar que corazon me pondrian las tristes noticias q.º tenia de mi pobre familia á que Se agregava que p.º la variedad de opiniones, mis mas amigos dieron contra mi, como el constante y aun los mismos parient.º

—Es verdad que en las circunstancias en q.º en áquel tpo. me hallava no habria valor p.º que nadie pro-

[F. 1 v.]/

dujesse de mi Persona si no blasfemias- Yo de V. nunca he creído, ni creo sería capaz p.^r que Sp^re he formado mucho concepto de Su caracter, pero mi/ amigo que quiere V.- un hombre como yo que jamas he hecho otra cosa que defender los sagrados dros de mi Provincia y de la noche a la mañana me beo Sercado de Enemigos, Sin mas motivo que el dño no obstante yo Siempre Soy el mismo, nunca desmitira mis Sentim.^{tos} de mis principios, y à Si Serene V.- Soy Su amigo y no dude v. un instante de la amistad antigua- exprecc.^a atodas esas Pers.^a Ymande én quanto guste ásu aff.^{to} amigo Q.S.M.B.

Jose Artigas

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Archivo de Gabriel Antonio Pereira. Tomo II. 1800 - 1824. Folio 418. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja: 219 x 205 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 610 [Francisco Bruno de Rivarola a José Artigas. Solicita que interponga su influencia ante el General del ejército del Perú, José Rondeau, a favor del obispo de Salta Nicolás Videla y de su Provisor Juan José Lami, acusados de ser enemigos de la causa.]

[Buenos Aires, mayo 6 de 1815.]

[F. 11]/

/Sor D.^{na} Jose Artigas.

Buen.^a Ay.^a y Mayo 6 de 1815

Amigo, S.^{ca} y dueño de toda mi estimacion: si hay algun motivo justo y religioso, q.^o me empeña á interponer mis suplicas: ([y]) si hay alguna causa racional q.^o interese la felicidad y progresos de los negocios publicos q.^o manejaamos: y en fin si hay algun ([.....]) (*principio fundado*) p.^r donde esperemos las vendiciones de Dios, la gloria de n^{ras} almas, y nuestra propia prosperidad es el asunto p.^r que haora escribo á V. y q.^o le recomiendo con todas las venas de mi corazon.

El Ill.^{mo} y Rmo. S.^{ca} D.^r D.^{na} Nicolas Videla dign.^{mo} Obispo de Salta mi amigo, y á quien he tenido el honor de consolarlo en sus trabajos ha sido una de las personas mas ajadas, vilipendiadas y perjudicadas p.^r esta malvada liga q.^o V. ha destruido y disipado. Son imponderables los males q.^o han hecho estos hombres á un Obispo Americano de las circunstancias del Sor. Videla, y Yo no acavaria si huviera de referirlos todos á V. Vulneraron, y dilaceraron su opinion de quantos modos pudieron p.^a representarlo como aun hombre criminal enemigo de nuestra causa. Le embargaron sus rentas, se apoderaron de sus bienes, lo despojaron hasta de su Pontifical, lo

[F. 1 v.] /

apresaron con ignominia, lo condujeron pobre a B.^a Ay.^a, lo tuvieron con Centinela de Vista (q.^o así lo visitaba Yo de noche) lo redujeron á la mayor pobreza, lo pifiaron y ultrajaron á mi presencia en la iniqua Asamblea, y ultimam.^{te} lo confinaron á la Villa dela / Concepc.ⁿ del Rlo Quarto, donde este Dignísimo Prelado é ilustre Americano se ha mantenido haciendo las veces de Ten.^{te} Cura p.^a poder vivir.

Amigo: Yo he atribuido todos nuestros males y ese terrible azote q.^o ha estado sobre nosotros tanto tiempo, no tanto al desenfreno de nuestras pasiones, quanto al desprecio del Sacerdocio y personas constituidas en Dignidad Ecta., al poco respeto de la Iglesia de Dios, y á una especie de separacion q.^o esta maldita liga queria hacer de la Religion, pero como la Causa es de Dios, y estos males procedian no de los Pueblos, sino de una malvada faccion, q.^o p.^r la fuerza se queria hacer dueña de todas las Provincias, se compadeció su misericordia de nosotros, y tomando á V. p.^r principal instrum.^{to} de esta grande obra, se dignó disipar y acabar enteram.^{te} con esa liga de malvados.

Valiendome Yo de estas circunstanc.^{as}, y conociendo la religiosa disposic.ⁿ de este Pueblo, traté inmediatam.^{te} de sacar de la prision en q.^o se hallaba sobre veinte meses al D.^r D.^a Juan Jose Lami, Provisor de este Ill.^{mo} Prelado, y promoví al mismo tpo. el restablecim.^{to} á su Silla Episcopal de Salta á su Digno Obispo el Sor Videla. Todo se ha conseguido como instruíra á V. el decoroso oficio q.^o se le ha pasado á pesar de q.^o se trepidaba en su reposicion p.^r no estar ya la Ciudad de Salta sujeta al Gov.^{no} de B.^a Ay.^a; mas como de aqui salió decretada su Prision, y difamada su opinion, fué indispensable reparar en algun modo estos perjuicios con el restablecim.^{to} á su Silla. Por lo demas, aunq.^o el Cavildo Governante de Buen.^a Ay.^a / ha deseado y huviera querido, expedir quantas providenc.^{as} eran necesarias para q.^o se le restituyesen sus Rentas, y se le indemnizase de todos los perjuicios causados en su opinion y bienes, no ha querido internarse á esto, p.^r que no se crea q.^o B.^a Ay.^a quiere tomar Provid.^{as} en un Pais independ.^{te} como Salta.

[F. 21/

Yo no dexo de conocer la fuerza de los motivos q.^o han conducido á este Cav.^{do} Govern.^{to} á proceder en tales terminos; sin embargo, aunq.^o estoy persuadido, q.^o nro amigo el S.^{co} Gen.^l D.ⁿ Jose Rondeau tomará todas las medidas conven.^{tas} p.^a q.^o el Ill.^{mo} S.^r Obispo de Salta sea reintegrado en su opinion, en sus rentas y en sus bienes particulares nombrando á este efecto Comision.^{dos}, me ha parecido muy digno de la bondad y justificac.ⁿ de V. y muy propio de mis deberes de amistad y Religion p.^a q.^o se perfeccione la obra q.^o comense, recomendar á V. este negocio de just.^a y Religion suplicandole encarecidamente como lo hago, de q.^o en primera oportunidad se digne escribir al S.^r Gral. del Exto. del Peru D.^a Jose Rondeau, p.^a q.^o tomando empeño en este negocio, circule

[F. 2 v.]/

sus orns. y provid.^{as} á los efectos referidos, cuidando asi mismo, q.^o ahora ni en ningun tpo. se atrevan los ocultos emulos de este Digno Prelado, los facciosos de Salta, y otros de la liga á infamar su opinion á insultar su Sag.^{da} persona, ni á incomodarlo en manera alguna, quando no fuera p.^r otros respetos de just.^a y Religion, al menos / p.^r ser un Americano, honor de nro suelo, y una de las Lumbreras de la Iglesia Americana.

Mi amigo: Yo no sé con q.^o otras expresiones signifiqué a V. el interes que tomo en esta recomendac.^o p.^r q.^o veo q.^o de este principio parten todas nras. prosperidades. Si, quanto mas religiosos seamos, quanto mas respetemos á la Iglesia, sus Dros. y Ministros, y quanto mas nos unamos y sometamos á ella: tanto mas seran seguras nras. felicidades: tanto mas triunfaremos de nros. enemigos, y tanto mas perpetua y constante será nuestra libertad Americana. Dignese V. pues recomendar este negocio al S.^r Rondeau, y no olvide mandar á este Su afmo. amigo y serv.^{os} Q. S. M. B.

Fran.^{co} Bruno
de Rivarola

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos.
Tomo 1934: documento 11. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 611 [José Artigas a Cornelio Saavedra. Le expresa sus sentimientos de consideración y amistad con la esperanza de que al restablecerse la concordia cesarán sus padecimientos y será respetado por sus virtudes.]

[Cuartel General, mayo 9 de 1815.]

S.^r d. Cornelio Saavedra

Mi muy honorable paisano. Los momentos de la comun satisfaccion me parecen los mas á proposito p.^o presentar á V. una afeccion q.^o smpre le he conservado y q.^o las desgracias en V. no han hecho sino aumentar. Yo quiero lisongearme con la esperanza de q.^o entregados todos á restablecer la concordia, cesarán ya los padecim.^{os} de V. y q.^o sus virtudes no le traherán si[no] respetos. Quiera V. admitir la sinceridad de estos mis votos y con [e]llos toda la consideracion y amistad con

q.º tengo el gusto de ser de V. muy intimamente atentísimo apasionado paysano y servidor.

Jose Artigas

9. Mayo 1815.

Q.º gral.º

Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. Tomo XXII, pág. 133. Buenos Aires 1927-28.

Nº 612 [José Artigas a Francisca Artigas. Se refiere a la salida de las familias de Montevideo. Le recomienda que lleve sólo lo necesario.]

[Paysandú, junio 2 de 1815.]

[F. 1]/

/Paysandu

Sra D.ª Fran.ª Artigas

De todo mi respeto y cariño: estraño me diga V. no le he escrito, qđo no he perdido ocacion de hacerlo. Lo demas no está en mi mano remediarlo. Yo no he echo mas q.º cumplir lo q.º creia de mi oblig.ª. Si esto no les acomoda ā mis Pays.ªs, y se creen Suficientes p.ª libertar la Prov.ª delos males q.º le amenazan, yo me daré p.ª Satisfecho con q.º ellos lo verifiquen, ā cuyo efecto he dejado la resolucion pend.ª de Su Consejo —

[F. 1 v.]/

Torgues me escribio de Montev.º q.º el Com.ª delas Minas había echo una donacion de docientos p.ª ā favor de mi familia, /y q.º habian entregado ciento y cinq.ª. Por lo mismo estraño q.º V. nada me diga, qđo ya debia haberlos recibido.

Si han mandado, q.º Salgan las familias ; lo habran hallado por mas conv.ª. Para q.º V. en todo caso no quede expuesta con la Suya le incluyo la adjunta p.ª D.ª Felipe Flores. Remitasela V. ā la mayor brebedad ā los Porongos, y no dudo bajará con Sus Carretas ā Sacar ā Vds' p.ª aq.º destino. Es amigo y creo le Servirá en un todo. Ya le digo les proporcione ā Vds casa y qđo fuere preciso, yo estoy Seguro de Su cordialidad, y q.º no me dejarā desayrado en este empeño.

[F. 2]/

Lo q.º interesa es q.º Saque V. unicamente lo muy preciso. Olvidese V. p.ª ahora de trastes. El tiempo no esta p.ª eso, Sino p.ª asegurar las personas. Por lo mismo los pocos/muebles, q.º hayan quedado pongalos V. doñde les parezca mejor, q.º Si Se pierden nada importa desp.ª q.º todo lo hemos perdido.

Dará V. Expresiones ā Lorenza, y ā la demas familia; y V. disponga del afecto, con q.º Spre Soy de V. Ap.ª y Serv.ª

2 Junio 1815.,

Jose Artigas

Archivo del Señor Octavio Assuncao - Montevideo - Manuscrito original: letra de José Monterroso; folios 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 617 [José Artigas a Dámaso Antonio Larrañaga. Remite documentos que prueban la autoridad que ha delegado en su persona el Provisor del Obispado.]

[Paysandú, agosto 19 de 1815.]

[F. 11/

/A compañero á V. los docum.^{tos} q.^o manifiestan la autoridad, q.^o ha delegado en V. el S.^{co} Prov.^{co} del Obispado; yo me glorio de este socorro espiritual, y q.^o V. tome las provid.^{as} compet.^{as} p.^o el mejor desempeño.

D.^o g.^o á V. m.^a a.^o Paysandú 19 Agosto 1815.

Jose Artigas.

Al S.^r D.^o Damaso Larrañaga, Vic.^o G.^l del Or.^{to}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 195. Documento Nº 1. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 154 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 618 [José Artigas a Francisca Artigas. Dispone traslade su familia a Montevideo.]

[Paysandú, agosto 20 de 1815.]

[F. 11/

/Paysandú

Sra D.^o Fran.^{ca} Artigas

Mi estimada Madre: Celebraré q.^o V. la pase Sin novedad. Man.^l regresa, y el dira á V nra cituacion. Yo marchó mañana al Q.^l G.^l, á ver el rumbo de estas cosas, y fixar la suerte de los Orientales.

Entretanto cuideme V. á Jose Maria; q.^o Se adelante en leer, y escribir. V. con ese motivo llevese á la familia á Montev.^o: estese allí disfrutando del Sociego. y dejemos trabajar á nosotros.

[F. 1 v.]/

Expres.^{as} á Rafaela, q.^o/no Sea tan ingrata, y á los demas conocidos recordará el afecto con q.^o muy especialm.^{te} Se dedica á V. Su Hijo. y Serv.^{co}

José Artigas

20 Agosto 1815.

Archivo del Señor Octavio Assuncao. Montevideo. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 153 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 619 [José Artigas a Dámaso Antonio Larrañaga. Se refiere al fomento de la Biblioteca y a las órdenes impartidas al Cabildo a ese efecto. Comunica que ha mandado a Montevideo a Miguel

Barreiro para obviar dificultades que pudieran derivarse de la distancia. Explica su resolución relativa a la salida de la Plaza de los europeos que se consideren dignos de ese castigo.]

[Cuartel General, agosto 28 de 1815.]

[F. 11/

/Quart.º Gral.

S.º D.º Damaso Larrañaga.

De todo mi aprecio: q.º resolví se auxiliase á V. p.º el fomento de esa Biblioteca, creo q.º el Cav.º penetrado tanto dela utilidad, como de mis insinuac.º, no perdonará sacrif.º p.º su establecim.º. Asi espero, q.º el contribuirá con q.º V. jusgue neces.º p.º su mejor adorno, y pronto arreglo.

[F. 1 v.]/

P.º obviar otras dificultades he mandado á ese destino á D.º Mig.º Bar/reyro p.º q.º la distancia no perjudique en las resoluc.º precisas.

Por lo demas es preciso meditarlo todo, y á pesar delas cov.º q.º pudiera ofrecer la exist.º de Muchos Europeos en esa Plaza, mayores son las desventajas. Todo lo tengo meditado, y desp.º de un maduro examen he resuelto salgan los q.º se créan dignos de ese castigo No sería tan inflexible, sino previese los males, y el origen de nras desgracias.

Desea á V. toda felicidad su servidor y Apac.º.

Jose Artigas

28 Agosto 1815.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 195. Documento 2. Manuscrito original: letra de José Monterroso: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 9 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 620 [José Artigas a Miguel Barreiro. Se refiere a la necesidad de armamento y a la gaceta que pronto ha de aparecer en Montevideo. Agrega que necesita una persona responsable para ayudar a Berdún y otra para mandarla donde primero se ofrezca.]

[Cuartel General, agosto 31 de 1815.]

[F. 11/

/Quart.º Gral.

Mi estimado Barreyro: incluyo á V. las adjuntas q.º me remite el D.º Vidal. Por ellas verá ([á]) V. á lo q.º nuevam.º Se compromete dicho Señor, en cuyo concepto le he permitido Se desembarque en la Colonia, debiendo de alli pasar á este destino precisam.º

todos y el afecto con q.º soy de V. serv.º y Ap.º.
17 7bre 1815, ,

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Artigas. Correspondencia. 1813 - 1818. S. VII, C. 2, A. 4. N.º 16. Folio 18. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 255 x 308 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 622 [José Monterroso a Miguel Barreiro. Entre otros asuntos, se refiere a la llegada de los Padres José Ignacio Otazú y José Benito Lamas, destinado el primero al curato de Belén y el segundo al de Paysandú. Manifiesta que la población de Purificación aumenta con el trabajo; que el comercio se incrementa esperándose un buque inglés del Arroyo de la China que llevará dos mil cueros pagados en plata; que se han establecido numerosas pulperías y tendejones.]

[Cuartel General, setiembre 25 de 1815.]

[F. 11]/

/Quart.º Gral

Mig.º te incluyo esa q.º me remitió el tal Vidal. y Sale tratandome con la mayor confianza como Si alg.º vez la hubiese tenido. P.º q.º veas lo q.º Son esos Diablos. Otra aunq.º mas moderada ha escrito al Gral q.º no ha querido responderle. D.º quiera, q.º Se vaya á los Infier-nos p.º q.º Si viene aqui no lo pasará bien ([mal]) De Torg.º no tengas cuidado: Se le habla en tono, y qdo mandes los resultados de Su Gov.º entonces ha quedado el Gral de hacerle las reconvenciones precisas.

[F. 1 v.]/

Por el orn mismo delas provid.ºs veras q.º nada Se / ha deliberado esperando las nociones, q.ºhayas adquirido. Lo q.º Si te encargo es q.º Si alg.º Sale delinq.º no hay q.º andar con consideraciones, el q.º desde Su principio no amó la virtud es imposible q.º la Siga ya enseñagado en los vicios. Pero Si estos miembros dañados dela Republica no Se cortan a tiempo inficionarán el resto dela Sociedad. Mas vale el Sacrificio de quatro homb.º malos, q.º exponer la felicidad de millares de almas.

Llegaron al Vruguy— los Padres Otazu y Lamas este Servirá p.º mas Moso el Curato de Belen, y aq.º el de Paysandu. Pierde([n]) cuidado, q.º no Se les exasperará.

[F. 2]/

/ Te Se remite esa instruccion p.º q.º asi tengas mejor como cubrirte y privar q.º tiren tanto dela capa del pobre Estado. Todavía no Se habran cansado de despeda-

zarlo, q.º intentan aun Sacarle el jugo con depend.ª y quiere q.º el Estado repare Sus quiebras qđo ellos no han Sido capaces de auxiliar al Estado.

Por aca esto vá tomando un nuevo orn. Aguiar ya está al mando delos Morenos p.º Se queja mucho del pecho, y está bastante enfermo.

[F. 2 v.]/

Esta poblacion Se va aumentando á fuerza de trabajo. El comercio Sigue en boga, y los Cueros los pagan aqui á 12 rr.º Esperamos dos / Ingleses, q.º vinieron á pagarlos á plata, y fueron á traer Su buque del Arroyo delaChina p.º llevar dos mil cueros, q.º han ajustado. Ay muchas pulperias, y tendejones p.º q.º ya Sabes lo q.º Son Soldados hacen sus Cueritos á escondidas, y en este trapicheo logran todos.

Daras expres.ªs á tia Barbara á Mariquita, y Petronita á Camila, y Piedra mil recuerdos; y tu ponme á los pies de D.ª Gabrielita y demas de tu agrado. tuyo

Roso

25 7bre 1815,,

te aviso q.º Juan M.º Perez obló el correo ant.º 4 (||) p.º p.º compra de Fusiles, ó urg.ª del Estado: se le dijo se estrañaba el Salto: q.º ignorabamos, si los necesitaba la Prov.ª ó tenía fondos p.º reponerlos

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Roso. Otorgués. Burgueño. Rondeau. Correspondencia. 1816-1843. S. VII, C. 2, A. 4, N.º 13. Donación Enrique Peña. Año 1815. Folio 1. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 147 mm.; interlíneas de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 623 [José Artigas a Miguel Barreiro. Remite copia de un oficio llegado del Paraná con el objeto de que conozca los manejos de los porteños luego de la muerte de Francisco Antonio Candiotti, no obstante lo que prometieron en la proclama de Santa Fe.]

[Cuartel General, setiembre 25 de 1815.]

[F. 11]/

/Quart.º Gral

Mi estimado Barreyro: acaba dellegar un chasque del Parana con el oficio q.º en copia acompaño á V. p.º q.º vea el Estado delos Porteños y de su manejo p.º q.º acaben de creer los Paysanos Si Se puede fiar de Sus promesas. V. sabe lo q.º prometieron en Su proclama á Sta. Fe y desp.º dela muerte de Candiotti ya quitaron á Larrachea, y pusieron á Tarragona de Gov.º igualm.º

[F. 1 v.]/

quita todos los Empleados, q.^o puso el Cavildo, y repusieron á los removidos anteriorm.^{te} V. calcule como anda aq.^o /Haga V. q.^o Larrañaga despache qto. antes los títulos de Cura p.^a el p.^o Sr. Norberto del Paran[a] á cuyo efecto le remito la inclusa

Desea á V. toda felicidad Su Serv.^{co}

25 7bre 1815, .

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Artigas. Correspondencia. 1813-1816. S. VII; C. 2; A. 4; N^o 16. Folio 20. Año 1815. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 158 mm.; interlínea de 10 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 624 [José Artigas a Miguel Barreiro. Celebra que los Comandantes Militares no tengan intervención en materia económica. Informa que ofició a Otorgués para que haga retirar los piquetes destacados en Melo y Rocha y mantenga únicamente las guardias de la frontera. Incluye nota de Pisani sobre la deuda contraída por Antolín Reyna; que hay que lograr que Pinazo confiese todo lo que conoce sobre el particular y que deben reclamársela los cueros y sebo que quedaron en su poder cuando la retirada del sitio.]

[Cuartel General, octubre 2 de 1815.]

[F. 11/

/Quart.^l Gral

Mi estimado Barreyro: espero los detalles q.^o V me indica en Su ultima favorecid.^a de 23 del q.^o espiró. Segun ellos Serán mis resoluciones, de las q.^o tengo dado á V. las nociones bastantes.

Celebro Se hayan tomado provid.^{as} p.^a q.^o en los Pueblos no tengan una intervención económica los Com.^{as} de armas. Con arreglo á la uniformidad de esa medida he escrito igualm.^{te} á Torgues p.^a q.^o recoja los Piquetes, q.^o tenga distribuidos en los Pueblos de Melo, y Rocha á su campam.^{to} guarneciendo unicam.^{te} las Guard.^{as} dela Frontera. Si p.^a estas hay algunas orns q.^o impartirse Sea p.^l conducto de el como es regular. Así Selo prevengo al Cavi.^{do} y á V. p.^a Su conocim.^{to}

Incluyo á V. la adjunta de D.^o Mig.^l Pysani. Por ella verá V. la deuda, q.^o tenia contrahida Reyna. Pysani debe tener en Sus libros las cuentas de estas partidas, y entonces es facil resolver á q.^o es deudor. V. lo q.^o debe hacer es q.^o Pinazo confiese/ todo lo q.^o hay Sobre el particular, y de q.^o Reyna Se ha desentendido.

Concluido aq.^l negocio reclame V. contra Pinaso sobre 2 (||) cueros, y todo el cebo q.^o quedó en su poder al

[F. 1 v.]/

tiempo de nra partida del Sitio. Es preciso, que dé una cuenta, y razon justificada de su inversion. Que no Satisfaga con decir Pagola, ú otro los vendió, p.º q.º eso solo Servirá p.º hacerle Su pago mas exacto á benef.º del Estado.

Es q.º tengo, q.º prevenir á V. y Saludarle con toda mi afeccion.

= Jose Artigas =

2 8bre 1815, ,

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Artigas. Correspondencia. B. VII; C. 2; A. 4; N.º 16. Folio 29. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 255 x 210 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 625 [José Artigas a Miguel Barreiro. Responde a su comunicación de 18 del que corre en la que se manifiestan los cargos y datas de los fondos públicos, que ha tenido Montevideo, y que se han invertido en el consumo de las tropas orientales. Formula observaciones que demuestran la mala administración de los recursos del Estado y solicita le remita los documentos con el objeto de firmar las providencias convenientes.]

[Purificación, octubre 23 de 1815.]

[F. 11/

/Villa dela Purificacion

Mi estimado Barreyro: he recibido con la apreciable de V. de 13 las reeiac.º num.º 1,, 2,, 3,, 0,, q.º manifiestan los cargos, y datas de los fondos públicos, q.º ha tenido esa Ciudad, y q.º se han invertido en el consumo delas Tropas Orientales. En el por menor del numero 1.º ya Se advierte el mal resultado de Su distribución, en el Ministerio de Hacienda: en la relación número 2,, Se advierte q.º las dos primeras Partidas Son relativas á deudas contraídas anteriorm.º p.º la Prov.º con D.º Juan Mendez Caldeira, y D.º Juan Correa mandadas Satisfacer por orn del Gov.º D.º Fernando Torgues Sin averiguar Si aq.º Sumas estuvieron anteriorm.º cubiertas, como es probable. En la relacion num.º 3.º quasi es el mismo defecto el q.º Se advierte en D.º Antolin Reyna cobrandose de varios efectos dados á oficiales en S.º Jose. Ademas Se advierte en los Egresos del ramo de Estrangeria una partida de 159 p.º por costas causadas en el Inventario tazazon, y remate de D.º Mig.º Costa. Alli Se mantiene un Tribunal con Secret.º y Amanuense pagados, y es una Su/perfluidad aumentar á Sus Sueldos los pagos corres-

[F. 1 v.]/

[F. 21/

pond.^{tas} á las delig.^{as} q.^o deben actuarse p.^r el mismo tribunal. Igualm.^{te} en el Ingreso á fondos de este ramo Se advierte en la primera partida q.^o hasta fines del pasado Julio no dió cuentas la comision Sino de 445 p.^s Siendo así q.^o en los dos meses Subsig.^{tes} asciende el Ingreso á mas de 9 (|) p.^s Prueba nada equívoca dela mala administracion. Sobre iguales principios Se evidencia el Calculo Sobre el Resumen q.^o forma la Contaduria de Hacienda contra D.ⁿ Juan Correa Sobre los 41 (|) p.^s empleados en vestuarios. Con Solos 12, , 169 p.^s ha mandado ahora el Cavildo 700 vestuarios completos con mas mil quatrocientas, y tantas Camisas, y otros tantos Calzoncillos. V. Sa-be q.^o 300 incompletos llegaron uncam.^{te} á Paysandú, y de estos 3. Fardos pertenec.^{tes} á la contribucion. Ignoro Si/ con el resto Se han vestido Sobre 4 (|) á q.^o debe ascen-der el total Segun los gastos.

Nada hacemos con esos extractos en gral, Sino mortificar la imaginacion, V es q.ⁿ debe especulizar los por-menores, y participarme el resultado del analisis, q.^o pro-ducen los documentos. Por q.^o si estos Se autorizan con aches, y guces tampoco podremos obrar contra los Admi-nistradores, los males quedarian impunes, y la confusion Seguirá.

Espero q.^o á esta fecha tendrá V todo realizado y q.^o en prim.^a oportunidad me remitira los docum.^{tos} q.^o deban Servir como p.^a firmar las provid.^{as} conv.^{tas}

Paselo V. sin novedad y disponga del afecto de Su Serv.^{or}

Jose Artigas

23 8bre 1815, ,

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argenti-na. Artigas. Correspondencia 1813 - 1816. B. VII, C. 2, A. 4. N° 18. Fo-llios 31-32. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 225 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 626 [José Artigas a Miguel Barreiro. Informa que oficia al Cabildo para que proceda al apercibimiento de Juan Correa por los cargos que resultan contra él en perjuicio del Estado. Agrega que remite a Otorgués documentos para que reconozca sus errores del pasado. Incluye carta para Llamblí solicitándole que preste el servicio de asesorar al Gobernador que resultare electo en Corrientes.]

[Villa de la Purificación, octubre 30 de 1815.]

[F. 11/

/Villa dela Purificación

Mi estimado Barreiro: quedo informado delos Cargos q.^o resultan contra Correa. Si ellos no pueden Ser tan escru-

Al S.^r D.^o Damaso Larra-

ñaiga Cura, y Vic.^o de

Montev.^o

Archivo y Museo Histórico Municipal, Cabildo, Montevideo. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 203 x 154 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 633 [Dámaso Antonio Larrañaga a José Artigas. Hace protestas de adhesión a la causa patria y al jefe de los orientales solicitando le diga si no está de acuerdo con que desempeñe el cargo de Cura de Montevideo y Vicario General.]

[Montevideo, diciembre 9 de 1815.]

[F. 1]/

/D.^o 9. de 1815.

Mi amado General y Paysano — ([mi]) Si los chismes y la emulacion de algunos individuos ([facciosos]) ha prevalecido tanto en el animo de V.E., que se halla disgustado de q.^o yo esté de Cura en M.^o y Vicario general, ([...]) no hay para que V.E. dé tantos rodeos, ni que falte ([V.E.]) á la atencion debida y ni á su buena educacion, ni acarrear tantos enemigos para quitar.^{me} á quantas son las personas que me aprecian entre nuestros Paysanos y que fueron los que se empeñaron en que yo lo fuese — (*Yo mismo lo solicitare esta será la causa la q.^o no podrá resistirse el Prov.^r*) Basta que V.E. me diga que no le gusta, y estamos del otro lado. A mi tampoco me gusta, pues he hecho mas empeños para no serlo, como otros han hecho para conseguirlo. Ya debía V.E. conocer mi genio. Yo soi Patriota sin ser charlatán; y quando esa turba de charlatanes que hai en el dia estaba metida en un rincon, ya V.E. y yo eramos Patriotas. Yo fui de aquellos pocos que con frente/ serena sostuvo los derechos de America en los primeros Cabildos de esta Ciudad, q.^{do} nadie se atrevia á manifestar su opinion fui arrojado de la Plaza: me mantuve fuera á pesar de mil ofertas; por cierto que lo dexé todo quando sali con solo mi breviario baxo del brazo. Despues acá he sostenido á V.E. en las disputas con Sarratea y por cierto que me hubo de costar bien caro esto en B.^a A.^a allí tuve varias secciones con el Gobierno muy largas y creo que nadie les habló con mas libertad; porque el hombre de bien no temer decirla verdad y quando la dice le respectan. Para venir entre los mios ultimamente dexé un empleo quantioso y el mas analogo á mi genio; y despues estando

[F. 1 v.]/

aquí emprendi un Viage muy incomodo en q.º hice muchísimo por V.E. que quizá no lo sabra por que no soi charlatan.

[F. 2]/

He sentido muy mucho la cosa contra el Provisor, y como yo tengo la culpa por / mi indiscrecion en remitir aquella carta que es una prueba muy grande de mi amistad, me es indispensable volver por su honor y por nuestro agradecimiento. Para ello tenia hecho ese oficio p.º el cabildo que es un manifiesto á su favor en q.º no digo sino la pura verdad, á lo que el mismo cabildo me [ha] empeñado comunicandome la disposicion de V.E.- Despues me ha parecido ([que]) no embiarlo y que quede entre los dos, pues yo no debo como Vicario General entenderme con el Cabildo pues yo un Gefe; y ambos debemos entendernos directamente.

Espero que V.E. me hablará con la misma franqueza con que yo lo hago, pues (*esto*) no impedirá á q.º yo sea siempre su admirador y su apasionado paysano Q.B. S. M.

D. A. L.

E.º S.º D.º Jph. Artigas ([Ge])

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 11. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 151 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 884 [José Artigas a Miguel Barreyro. Expresa que por carta remitida por la lancha "San Francisco Solano" le solicitaba la compra de unas sillas inglesas y una mesa de arrimo y que se las remitiera en la primera oportunidad.]

[Purificación, diciembre 10 de 1815.]

[F. 1]/

/Mi estimado Barreyro: La lancha S.º Fran.º Solano, Según notic.º se ha demorado más de lo q.º pensaba. En ella mandaba á V. una carta pidiéndole me comprase una docena de Sillas delas Ingl.º y una mesa de arrimo. Si no hay de esas de otras equivalentes. Encargo á V. el secreto por q.º ya sabe que Doña Pancha Artigas es zelosa no obstante q.º no soy capaz de faltar á la fidelidad del S.º Matrimonio.

[F. 1 v.]/

V. avísame del importe p.º mandárselo entregar en ese destino, y me remitirá dhos encargues en la prim.º oportunidad, q.º se ofresca/si tan pronto no regresa el dho S. Fran.º Solano.

[F. 2 v.]/

Desea a V. toda la eficacia / precisa p.^{ca} el desempeño del nuevo obispado, q.^o se le ha confiado y toda la felicidad q.^o le desea su Serv.^{or} y Apac.^{do}

23 Diciembre 1815

Purificacion

José Artigas

P. D. incluyo a V. la adjunta q.^o es de un Padre Chileno, q.^o acaba de venirse de B.^o Ayres.-

[Rúbrica de Artigas]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4. Documento N.º 60. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 163 mm.; interlíneas de 9 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 636 [José Artigas a Miguel Barreiro. Manifiesta su opinión favorable a mantener el Cabildo en las funciones de Gobierno y Administración de Justicia reservando en esta materia, la última apelación a su autoridad. Reitera sus disposiciones relativas a las elecciones para el año entrante y se refiere a la misión del Visitador Miguel Furriol en Colonia y Receptorías Subalternas.]

[Purificación, diciembre 24 de 1815.]

[F. 1]/

/Mi estimado Barreiro: No tengo la menor dificultad en creer la morosidad consig.^{ta} al Gov.^{no} de muchos: pero hay dos dificultades insuperables p.^{ca} reducirlo á uno. prim.^{ca} hallar Sugeto de toda esa confianza, y q.^o el Pueblo fuese capaz de asertar con el. 2.^a q.^o Sería forzoso señalarle un sueldo, p.^{ca} q.^o no viviese expuesto á debilidades, y V. no ignora q.^o el Estado no Sufraga para ello por Ser cortos los fondos, y graves las atenciones.

Al fin el Cav.^{do} compuesto de muchos miembros Sirve p.^{ca} el desempeño de muchas comisiones, q.^o de otro modo Serían menos ventajosas al Estado y acaso más morosas desempeñadas por particulares. Yo bien advierto q.^o el resultado es el mismo poniendo el Gov.^{no} en/uno q.^o en muchos, p.^{ca} Siempre Sera más difícil la completación, y como no es mayor la confianza, q.^o hasta el presente me han inspirado, tampoco me atrevo á depositar la confianza en uno q.^o al fin pudiera dejarnos desagrado. Yo nunca lo elegiría Sin conocim.^{to} del Pueblo y en este caso Sería más justo nro recelo obrando la intriga y mala intención q.^o debemos Suponer en los más.

[F. 1 v.]/

Asegurado el Gov.^{no} en el Cav.^{do} se halla ligado con otras trabas, q.^o al menos en publico afianzen nra con-

[F. 2]/

fianza. Siendo Su constitución por ahora la ejecución de las provid.^{as} nada debemos recelar, y todo lo debemos esperar. Para ello está V. áy y lo mismo D.ⁿ Frutos, y bajo este Seguro debe contar quando / ellos Son nombrados por Representantes del Pueblo.

[F. 2 v.]/

Sobre todo creo más fácil Simplificar el Gov.^{no} en el mismo Cav.^{do} p.^o los actos judiciales y de recurso, dejando aquí los de Última apelación, antes q.^o reducir el Gov.^{no} á uno Siendo electo por ellos mismos. Deje V. celebren las elecciones p.^o el año entrante Según Se les tiene ordenado, y Según lo q.^o aparesca podremos resolver lo conv.^o. Entretanto es preciso ir templando la cosa, é interesando en la Causa pública á todos por q.^o de lo contrario Siempre viviríamos inciertos de nra. Suerta. Quitar de un Solo golpe las pasiones de esos hombres es lo más difícil: nunca fueron virtuosos, y por lo mismo costará mucho el / hacerlos, V. ve q.^o por ahora es imposible Sancionar el orn. fixo: y por lo mismo desearía q.^o qto antes Se arreglasen todos los ramos de economía p.^r realizarlo.

Ya el Visitador Ordenador D.ⁿ Mig.^l Furriol me ha escrito de la Colonia Abisándome del resultado de aq.^o visita. Lo he mandado continuar visitando, y arreglando las Receptorías Subalternas hasta este destino p.^o ver el líquido de las existencias y tomar otras provid.^{as} Si fuesen precisas.

Desea a V. toda felicidad Su Serv.^{or} y Apac.^{do}

24 Dicbre 1815
Purificacion

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Artigas. Correspondencia. S. VII, C. 2, A. 4. N^o 16. Folio 41. Manuscrito original: letra de José Monterroso; folios 2; papel con filigrana; formato de la hoja 130 x 183 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 637 [José Artigas a Fructuoso Rivera. Manifiesta que el Cabildo ya lo ha enterado de que Juan José Durán y Salvador García han sido electos como Regidores. Expresa que la música debe ser paga por el Cuerpo Cívico pero que si no se dispone de fondos para la retribución de las tropas menos se podrá atender ese pago.]

[Purificación, diciembre 24 de 1815.]

[F. 1]/

/S.^r D.ⁿ Frutos Rivera

De todo mi aprecio: ya me ha oficiado el Cav.^{do} de la elección de D.ⁿ Juan Duran y D.ⁿ Salvador García. Si

llegado el Español Bermudes; y el trabajará á compas
delos demas.

Desea á V. toda felicidad su servidor, y Apac.^{do}

Purific.^{on} 3 Abril
1816.,

[Cubierta:]

Jose Artigas

Lib.^{ad} y Union
Al Ciud.^{no} Juan Duran Alc.^o
de 1.^{er} voto En
Purif.^{on} Montev.^o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Archivo de Juan José Durán. Caja 24. Carpeta 1. Documento N° 53. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 154 mm.; interlínea de 7 u. 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 653 [José Artigas a Juan José Durán. Informa que ha recibido dos ejemplares de "la revolución de Norte América".]

[Purificación, abril 4 de 1816.]

[F. 1]/

/Soy recibido de los dos exemplares de la revolucion de Norte America, y del mate q.^o dejó encargado el Ciudad.^{no} Aguiar. Todo lo q.¹ ha conducido el Patron del Buquesito del mismo.

Saludo a V. con todo mi afecto. Purific.^{on} 4 Abril
1816

Jose Artigas

Al S.^r Alc.^o Ciud.^{no} Juan Jose Duran

[Cubierta]

Purif.^{on}

Lib.^{ad} y Vnion
Al Ciud.^{no} Juan Jose Du
ran Alc.^o de 1.^{er} voto de
Montev.^o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Archivo de Juan José Durán. Caja 24. Carpeta 1. Documento N° 54. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 153 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 654 [José Artigas a Dámaso Antonio Larrañaga. Manifiesta que ha informado al Comisario General de la Cruzada sobre sus facultades para autorizar a los demás curas y sacerdotes en caso

de que pudiera ser necesaria la Bula, cuya publicación, cree, no es un bien espiritual sino un mal para los fieles.]

[Purificación, abril 11 de 1816.]

[F. 1]/

/Con esta fecha digo al S.^r Coms.^o Gral. de la Cruzada q.^o creo lo bastante hallarse facultado V. y q.^o pueda facultar á los demas Curas y Sacerdotes p.^o todos los casos, en q.^o pudiera ser neces.^a la Bula. Su public.^o lejos de creerla un bien espiritual la graduo de un mal en el animo de los Fieles. Tengalo V. asi entendido al menos p.^o q.^o no tenga efec / to su public.^o p.^r ahora.

[F. 1 v.]/

Saludo á V. con todo mi afecto.

Purific.^o 11 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al S.^r Subdeleg.^{do} Ec.^o D.ⁿ Damaso Larrañaga.

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 195. Documento 7. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 153 mm.; interlínea de 9 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 655 [José Artigas a Juan José Durán. Se refiere a su esmero en atraer y remitir a "los infelices" que quieren establecerse en Purificación, de lo que resulta el fomento de la misma y beneficio para la Provincia.]

[Purificación, abril 11 de 1816.]

[F. 1]/

/S.^r D.ⁿ Juan Duran.

Mi estimado Paysano: quedo enterado de su eficacia p.^r la remision de los Orneros p.^o el ladrillo. Así mismo quedo Convencido de su esmero p.^r remitir y atraer los infelices á poblarse. Esta es una ventaja, q.^o resulta inmediatamente en beneficio de la misma Prov.^a, y qualq.^r provid.^a q.^o Se tome p.^r Su fomento. resultarán al instante las ventajas del progreso. Espero no omitira V. dilig.^a p.^o ello, contando con la / eficacia de este Su Serv.^r y Apac.^{do}

[F. 1 v.]/

11 Abril 1816

Purificacion

Jose Artigas

Nº 660 [José Artigas a Juan José Durán. Agradece el interés por su salud y por la remisión de las plantas que le anuncia. Promete enviarle semillas del árbol "matindi".]

[Purificación, mayo 18 de 1816.]

[F. 1]/

/S.^r D.ⁿ Juan Duran

Mi estimado Paysano: quedo reconocido á su eficacia, y buenos deseos tanto p.^r mi salud como p.^r la remision delas plantas, q.^o espero.

Yo hare dilig.^o y remitiré igualm.^{te} á V. la semilla del arbol Matindi ancioso de q.^o su gusto quede satisfecho.

Desea á V. toda felicidad su Serv.^r y Ap.^{do} Paysano

18 Mayo 1816

Purificacion

Jose Artigas

[Cubierta:]

Al ciud.^{no} Juan Duran

Purif.^{on}

Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 11. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 156 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 661 [José Artigas a Dámaso Antonio Larrañaga. Celebra el establecimiento de la Biblioteca y expresa el interés por su perfeccionamiento para que constituya "un pedestal de la pública ilustración". Anuncia el envío de ciertas dispensas.]

[Purificación, junio 9 de 1816.]

[F. 1]/

/S.^r D.ⁿ Damaso Larrañaga

Mi estimado Paysano: celebro vea V. logrado el fruto de sus afanes p.^r instituir la Biblioteca. Lo q.^o interesa es perfeccionarla, y contribuir á q.^o ella sea un pedestal dela publica ilustracion.

Marcharán en prim.^o oportunidad las dispensas á sus rotulos, mientras sea V. seguro del afecto de este su Serv.^{or} y Ap.^{do}

Jose Artigas

9 Junio 1816

Purifica.^{on}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 185. Documento 8. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 153 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 662 [José Artigas a Juan José Durán. Informa que ha recibido oficio del Gobernador de Santa Fe por el que se conoce que nuevamente esa provincia está en discordia con el Gobierno de Buenos Aires; que "todos refluyen al oriente" como a un centro de apoyo. Agrega que es necesario unar esfuerzos para lograr la estimación de los conciudadanos y establecer el orden. En la post-data da cuenta de la compra de armamento.]

[Purificación, junio 18 de 1816.]

[F. 1]/

/S.^r D.^o Juan Jose Duran

Mi estimado Paysano: celebro lo pase V. sin novedad, y ya restablecido de sus males. Yo gracias al Cielo estoy mejorado de los míos Para mi es tan satisfactorio esto como ver restablecida en esa Prov.^a la paz y el sosiego.

[F. 1 v.]/

Acaba de llegarme ese oficio del Gov.^o de Sta Fe. Por el verá V. q.^o nuevam.^{to} ha discordado aq.^l Gov.^o con B.^o A.^o y todos refluyen al oriente como á un centro de apoyo. De todas partes nos buscan: en todos / los Puntos renace de nuevo la desconfianza y el Gov.^o sin aprear de su tenacidad. D.^o quiera velar p.^r nra conservacion y hacer q.^o refluyan en beneficio comun las ideas con q.^o habian entablado su engrandecim.^{to} Entretanto es preciso q.^o nuestros esfuerzos sean unos y q.^o dirigidos á un solo fin veamos plantado el orn. q^{do}. ellos se glorian de vernos en confusion. La Prov.^a restablecida podra hacer ostentacion de su grandeza y de sus virtudes. Todo depende de nosotros y no dudo q.^o cada dia mas penetrados de sus deberes los Ciud.^{nos} haran lo posible p.^r fomentar aq.^{as} virtudes q.^o los harán dignos de la estimacion /de sus conciudadanos y de la admiracion de todo el mundo.

[F. 2]/

Desea á V. toda felicidad este su ser.^r y Ap.^{do}

Jose Artigas

18 Junio 1816
Purificacion

[F. 2 v.]/

P. D. Se me ha olvidado anunciar á ese Cay.^{do} oficialm.^{to} q.^o acabo de comprar aqui 700 Fusiles mas á 10 p.^s y q.^o ya deben estar en ese Puerto 800 mas, con 800 quintales de Polvora q.^o con el mismo fin son remitidos. Yo no los he desechado p.^r q.^o no me afligen p.^r el pago sin embargo, q.^o se dara el mas pronto cumplim.^{to}. Lo comunico á V. p.^a su mas exacto conocim.^{to} y de los demas compañeros. El oficio de Vera devuelvame lo V.

Jose Artigas

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Tomo 1582. Documento 3. Fotocopia de manuscrito original: folios 2; formato de la hoja 197 x 147 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 663 [José Artigas a Dámaso Antonio Larrañaga. Expresa que ha recibido con gusto la Oración Inaugural. Agradece su empeño en la fundación de la Biblioteca y manifiesta el deseo de que su ejemplo sea imitado para gloria y felicidad del país.]

[Purificación, junio 22 de 1816.]

[F. 11/

/S.^r D.^o Damaso Larrañaga:

He recibido con gusto la oracion inaugural, y celebraria q.^o todos los Paysanos fuesen desplegando sus talentos con la eficacia de V. Asi cada qual empeñado lograríamos unos resultados ventajosos en muy corto tiempo. Estamos p.^o formar los hombres, y las primeras impresiones deberian ser las mas saludables, inspirando á los jovenes aq.^o magnanimidad propia de almas civilizadas, y formar en ellos aq.^o entusiasmo, q.^o hará ciertam.^o la gloria y felicidad/ del País.

[F. 1 v.]/

Por mi parte doy á V. las gracias p.^r su decidido empeño, y ojala q.^o el resto siga el exemplo de V. interesandose en prodigar las luces bastantes, para afianzar los bienes q.^o vemos renacer en nra infancia politica. He respuesto al Comis.^o y no tengo pres.^o si p.^r conducto de V. o del Gov.^{no} p.^o si fuera precisa se repetira.

Desea á V. toda felicidad Su serv.^{or} y Apac.^{do} Paysano.

Jose Artigas

22 Junio 1816

Purificacion

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 195. Documento 9. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 158 mm.; interlínea de 8 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 664 [José Artigas a Dámaso Antonio Larrañaga. Se refiere a Buenos Aires, que fomenta la guerra civil, e informa que según un parte del Paraná ocho buques de guerra entraron por Punta Gorda y cubren toda la boca.]

[Purificación, julio 6 de 1816.]

[F. 11/

/S.^r D.^o Damaso Larrañaga

Mi estimado Paysano: Celebro se halle V. nuevam.^o facultado p.^o q.^o de ese modo no carescan estas almas de auxilios espirituales, ya q.^o Buenos Ay.^s se ha empeñado

[F. 1 v.]/

en cortarnos los temporales, y fomentar los incendios de la guerra civil, á cuyo efecto asesta nuevam.^{te} contra S.^{ra} Fe. Asi me lo indica aq.^l Gov.^{no} y ayer he recibido el Parte del Paraná q.^o 8 Buq.^a de guerra entraron por punta gorda, y cubrian toda aq.^a Boca. Los homb.^{os} deliran y / los orientales redoblarán sus glorias con la multiplicidad de sus enemigos.

Desea á V. toda felicidad Su Serv.^o y Ap.^{do}

Jose Artigas

6 Julio 1816
Purificac.^{on}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 185. Documento 10. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 665 [José Artigas a Juan José Durán. Expresa encontrarse cada día más lleno de cuidados pues cuando su actividad se dirigía a repeler las tentativas de Portugal, el gobierno de Buenos Aires con sus movimientos imposibilitaba sus esfuerzos. Teme un rompimiento con Buenos Aires en esos momentos. Dice espera con ansia los árboles para plantarlos.]

[Purificación, julio 6 de 1816.]

[F. 11]/

/S.^r D.^o Juan Jose Durán

Mi estimado Paysano: Celebro Su restablecim.^{to} Yo gracias al Cielo Sigo mejorado y cada dia mas lleno de cuidados. Qdo toda mi actividad Se preparaba á dirigir un esfuerzo vigoroso é impon.^{to} contra las tentativas de Portugal: qdo los Paysanos todos Se hallan penetrados del mas noble empeño p.^r el Sostén de Su Pais, y con el la felicidad de todos, El gov.^{no} de B.^a Ay.^a apura Sus movim.^{tos} alimentando nra desconfianza/ e imposibilitando nros esfuerzos.

[F. 1 v.]/

V. lo verá p.^r el parte q.^o adjunto al Gov.^{no} p.^a su conocim.^{to}

Nada temo tanto como un rompim.^{to} en tan críticos momentos, y Sin embargo q.^o Sus movim.^{tos} nunca pueden Ser tan esforzados, q.^o nos priven la atención de nra frontera, Sin embargo nos distrahen, y ojala q.^o todo q.[d]e en imprudencia: pero de qualq.^r modo yo advierto en el Semblante delos Paysanos el pronostico [de] nra Seguridad. Ellos Se presentan con entusiasmo á los peligros, y les Sobra Coraje p.^a Superarlos. Asi debemos

[F. 21/

esperarlo p.^r mas q.^o Se multipliquen los enemigos.
/Espero p.^r los Buq.^s los arboles de plantio. Siento
Su retardación, y q.^o ella Sea el principio de Su perdida,
q̄do los aguardo con ansia p.^a plantarlos.
Desea á V toda felicidad Su Serv.^{or} y ap.^{do} amigo

Jose Artigas

6 julio 1816
Purificación

[Cubierta:]

Purif.^{on}

Lib.^{ad} y Union
Al S.^r Alc.^o D.^a Juan Jose Durán
Montev.^o

"Una carta de Artigas", publicada por el Dr. Pablo Blanco Acevedo en "Mundo Uruguayo", Montevideo, setiembre 14 de 1933, N^o 766, pág. 11.

N^o 686 [José Artigas a Miguel Barreiro. Reitera sus disposiciones respecto a las medidas que deben adoptarse para contrarrestar los movimientos de los portugueses. Anuncia que las divisiones van marchando a sus respectivos destinos. Insiste en la necesidad de que Fructuoso Rivera no demore la ejecución de sus operaciones en Maldonado donde debe esperar sus nuevas órdenes. Dispone que Manuel Artigas ocupe interinamente la Comandancia de Armas de Montevideo y que el tren volante se ubique en Canelones. Manifiesta que por ahora los movimientos serán en la frontera y que le tendrá informado de los sucesos de acuerdo a los cuales decretará lo conveniente.]

[Purificación, julio 14 de 1816.]

[F. 11/

/Mi estimado Barreyro.

Me es muy Sensible la demora del Extraordinario: q̄do pensaba q.^o ya estubiese realizado todo lo prevenido en Su contesto, me hallo nuevama.^{te} embarazado con la tardansa en la Salida de D.ⁿ Frutos. Por lo mismo q.^o cada dia Se cercioran los movim.^{tos} de Portugal, debemos apurar los nros y adelantarnos. Por aca ya van marchando las Divisiones á Sus respectivos destinos, y nos perjudica la demora de D.ⁿ Frutos p.^a q.^o active Sus provid.^{as} á cubrir el punto de Maldonado reunir aq.^{tas} gentes y ocurrir al punto de Sta. Teresa, y guardias de Su immediacion, mientras nosotros marchamos á Sorprehender las de estos destinos, Si es posible en un mismo dia. Para ello es preciso, q.^o todos Se hallen listos y prevenidos en Sus respectivos destinos, y así á D.ⁿ Frutos, q.^o no pierda tiempo.

B) El Gobierno de Montevideo

febrero 1815 - julio 1816

Fernando Otorgués y el Cabildo

I

Gestión política y administrativa

Nº 1 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. Manifiesta satisfacción ante el hecho de que la capital de la Provincia se encuentre libre de sus tiranos y hallándose impedido de ejercer el gobierno, pide lo haga el Cabildo con carácter interino hasta que los pueblos elijan lo más compatible con sus intereses.]

[Campo Volante, febrero 25 de 1815.]

[F. 1]/

/Libre hoy la Prov.^a de sus pretendidos conquistadores, felicita á los dignos hijos del Oriente; y yo lleno mi deber con ofertar mis respetos y favor al Exmo. Ayuntamiento.^{to} y afligido vecindario. Mis armas no han tenido otro objeto, q.^o sostener la voluntad gen.^l de los Pueblos, en cuyo obsequio hé estado pronto á sacrificar mi existencia misma.

[F. 1 v.]/

Con gran placer admiro hoy libre de Tyranos, á la Cap.^l de la Prov.^a y causa en mi la mayor satisfaccion, el llamam.^{to} q.^o me hace el Exmo. Cav.^{do} Para mi es un deber proteger con mis armas las libres determinacion.^a de los Pueblos; en este supuesto, y hallandomé legitimam.^{to} impedido, p.^a tomar las riendas de un Gobierno, cuyas obligacion.^a exêden sin disputa mis esfuerzos; me parece conven.^{to} q.^o el Exmo Ayuntamiento.^{to} continúe interinam.^{to} en el mando de esa Plaza, hasta q.^o con oportunidad los Pueblos en q.^a reside la Soberanía, dispong.^a y elijan lo mas adaptable y compatible con sus interes.^a seguro de q.^o las providencias de V.E. serán p.^a mis armas auxiliadas.

Dios gue. á V.E. m.^a a.^a Campo volante Feb.^o 25,, de 1815,,

Fernando Otorgues

Exmo. Cav.^{do} J. y Reg.^{to} de la Cap.^l de Montev.^o

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Años 1815 - 1816. Folio 9. Manuscrito original: letra de Francisco Araúcho; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 [Pedro Casavalle, Manuel Pérez, Felipe Pérez, Tomás García de Zúñiga, José Sierra, Juan Correa, Juan Benito Loores y Lorenzo Pérez al Cabildo de Montevideo. Dan cuenta de las gestiones realizadas ante el Coronel Fernando Otorgués para felicitarle e implorar su auxilio como Jefe de Vanguardia y de la determinación de éste de proteger con sus armas al pueblo de Montevideo.]

[Canelones, febrero 26 de 1815.]

[F. 11]/

/Los Diputados encargados de felicitar é implorar el auxilio del Gefe de la Vanguardia, Cor.^l D.ⁿ Fern.^{do} Torgués en favor de ese benemerito vecind.^o tenemos la satisfac.^{on} de anunciar al Exmo. Ayuntam.^{to} el mas feliz resultado. El of.^o q.^o con esta fha dirige á V.E. és el mejor garante y testigo de este hecho, p.^r el sé advertirán las ideas liberales q.^o preceden y las determinacion.^o de este digno Gefe; las virtudes q.^o constituyensu caracter, y la disposicion á proteger con sus armas el Pueblo de Montevideo.

[F. 1 v.]/

Dios / gue. á V.E. m.^a a.^a Canelones Feb.^o 25., de 1815

Pedro Cassaballe

Man.^l Perez

Felipe Perez

Josef [A. Sierra]

Juan Benito Loores

Lorenzo Perez

Thomas Garcia deZuñiga

Juan Correa

Exmo. Cav.^{do} J. y R. de la Cap.^l de Montev.^o

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1815. Folio 45. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 201 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 3 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que ha ordenado que José Liupes entre a la plaza con doscientos hombres.]

[Campo Volante en el Arroyo Seco, febrero 27 de 1815.]

[F. 1]/

/Teniendo en consideracion el actual estado de esa Plaza, y q.^o las grav.^s atenciones de V. E. exigen un apoyo q.^o asegure sus medidas, hé dispuesto entren en esa 200,, hombres q.^o al cargo del Cap.ⁿ D. José Llupe, dirijo á la disposicion de V.E. El resto de mi Div.^{on} queda Extramuros á mi mando, p.^a con el ocurrir á las miras q.^o son consiguientes y de suma necesid.^d Yo celebro ver llenados los deseos de V.E. y q.^o tranquilo ese vecindario, descansen en la segurid.^d q.^a les ofrece un Exto. de hermanos

D.^s gue. á V.E. m.^o a.^o

Campo volante en el Arroyo Seco, 27,, de feb.^o de 1815

Fernando Otorgues

Exmo. Cav.^{do} J. y R. de la Cap.^l de Montev.^o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Folio 10. Años 1815 - 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 200 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 4 [Bando mandado publicar por Fernando Otorgués, por el que se da a conocer las penas que se aplicarán a los que atacaran la libertad e Independencia de la Provincia.]

[Montevideo, marzo 2 de 1815.]

[F. 1]/

/El Ciudad.^{no} D.ⁿ F.^{do} Otorg.^s Coron.^l de Drag.^s dela Libertad Xefe dela Bang.^a del Ex.^{to} Oriental Com.^{no} Militar dela Plaza

Por quanto siendo una de mis primeras oblig.^s cortar derais los males consig.^{tos} al desorden y ala tolerancia: Contener al malinado de los limites de su dever; Castigar gravem.^{to} al q.^o imprudente atacan la libertad e independ.^a dela Prov.^a Oriental. Inducir al mismo tpo confiansa al publico en cuyo beneficio han triunfado mis armas, y habiendo sabido q.^o hombres enemigos del sistema patrocinados de dudas maliciosas, han esparcido ideas incendiarias, sin otro obgeto q.^o introducir una perjudicial desunion de animo entre Ciudadanos de un mismo pais; He benido endecretar lo sig.^{to}

1^o Ningun indibiduo Español podra mezclarse publica ó privada.^{to} en los negocios politicos de esta Prov.^a, Esparciendo ideas contrarias á su livertad con el finxido pretexto dehacer la felicidad del pais, ni con otro alguno; El q.^o aello contrabinlese sera á las 24 horas inmediatam.^{ta} fusilado incurriendo en la misma pena el q.^o lo supiere y no lo delate.

2º con ig.^l pena sera el vecino q.^o fuese aprendido, en reuniones, ó corrillos sospechosos; criticando las operaciones del gov.^{no}

3º Con pena arbitraria sera castigado todo ciudadano, q.^o con pretexto de opiniones contrarias insulte á otro; pero si alguno atropellando las determinaciones del Gov.^{no} incurriese seg.^{da} vez en este atentado será pasado p.^r las Armas alas 24 horas de cometido el crimen.

4º Ningun ciudadano podrá con su autoridad particular castigar insultos hechos á su persona. este es rasgo de las autoridades constituidas, quien burlando las ideas / benéficas q.^o guian esta mi determinac.ⁿ la despresiar, sera pasado p.^r las armas á las 4 horas de justif.^{do} el Crimen.

5º Todo individuo, q.^o atacase, directa ó indirectam.^{te} la libertad de la Prov.^a ó indujere seducion, por palabra ó escrito, a favor de otro sistema q.^o no sea el de la libertad de la Prov.^a contra todo intruso in vasor será á las 2 horas de provada su contrabencion pasado p.^r las armas.

Y para q.^o llegue á noticia de todos publíquese p.^r bando fíxese en los lugares acostumbrados, remítanse cop.^{as} a los alcaldes principales de los cuarteles de Estramuros.

Mont.^o Marz.^o 2 de 1815, = F.^{do} Otorgues

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Colección de Documentos Clemente L. Fraguero. Caja 325. Carpeta 5. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 5 [El Cabildo de Montevideo a Fernando Otorgués. Informa que, para subvenir a las urgencias de la Provincia, ha resuelto establecer el recurso del papel sellado en los mismos términos que se fijaron en el origen de su institución.]

[Montevideo, marzo 6 de 1815.]

[F. 1 v.] / Día 6
Nº 2,, Por acta celebrada el día De esta fñā y teniendo en consideracion las apuradas urgenc.^{as} De la Prov.^a, há resuelto este Ayuntamiento establecer el arbitrio del papel sellado en los mismos terminos q.^o se instituyó en su origen, para con este recurso atender á las necesidades q.^o se presenten. Y lo comunico á VS. p.^a q.^o si fuere De su aprobacion tenga este acuerdo los benéficos resultados q.^o se desean = Dios & = T.G = P.P. = FC = L. De L = P. B = J. V = A. R = J. P = R. De L = J. J. A. Srio S.^r Coron.^l D.ⁿ Fernando Otorgues

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 25. Folio 30v. Año 1815. Manuscrito copia de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 208 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 6 [El Cabildo de Montevideo a Fernando Otorgués. Informa que ha comisionado al Regidor Ramón de la Piedra para que recolecte un donativo voluntario, con el objeto de acrecentar los recursos de la Provincia.]

[Montevideo, marzo 6 de 1815.]

[F. 11] / /Día 6
Nº 4 Convencido este Ayuntamiento de quan interesante es ala Provincia estimular á sus conciudadanos p.^o todos los medios posibles al aumento de recursos p.^o atender á sus necesidades, há resuelto comisionar al Señor Regidor D Ramon De la Piedra p.^o q.^o recolecte un donatibo voluntario con este fin, y p.^o el que toda esta Corporacion se halla ya subscripta. Dignese V.S. admitir con su aprobacion esta medida en obsequio De los buenos sentimientos q.^o le inspiran p.^o el bien De la Provincia = Dios &c. Las mismas firmas Del antecedente = Señor Coronel Don Fernando Otorgues

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 25. Folio 27. Año 1815. Manuscrito copia de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 7 [El Cabildo de Montevideo a Fernando Otorgués. Solicita apruebe su resolución de matricular a los propietarios de tiendas, almacenes, pulperías y demás casas de venta pública con el objeto de que puedan contribuir mensualmente a las necesidades de la patria.]

[Montevideo, marzo 6 de 1815.]

[F. 11] / /Día 6
[F. 1 v.] / Nº 5 Como es de suma importancia sostener / los precios é imprescindibles gastos Dela Provincia con aquellos recursos q.^o los Pueblos puedan oblar sin violentarse, há dispuesto esta corporacion matricular á todos los propietarios de tiendas, Almacenes, Pulperias y demas Casas De Venta pp.^o, p.^o q.^o se les arregle (p.^o) una comision al efecto, el censo q.^o puedan tributar mensualmente, p.^o las necesidades Dela Patria, teniendose en considerac.^o el principal y productos diarios De cada una: Y se comunica á VS. p.^o q.^o si fuese De su aprobacion esta medida, tenga su debido efecto = Dios & = Las mismas firmas q.^o los antecedentes = Sr. Coron.¹ D. Fernando Otorgues

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 25. Folio 27-27v. Año 1815. Manuscrito copia de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 8 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que consta que se designó como secretario del Ayuntamiento a Juan José Aguiar y que se nombraron los integrantes de la Junta Municipal de Propios y de la Junta de Sanidad. Se resuelve que el Síndico Procurador se apersona ante el Coronel Fernando Otorgués con el fin de que libre las órdenes correspondientes para la recaudación de un donativo patriótico. Se dispone elevar lo acordado ante José Artigas para su aprobación.]

[Montevideo, marzo 6 de 1815.]

[F. 1]/

[F. 1 v.]/

/En la muy fiel, Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo á seis [Hay un signo] / de Marzo de mil ochocientos quince años: El Muy ilustre Cabildo Justicia y Regim.^{to} de esta Cap.^l y su Jurisdic.^{on} cuyos miembros de que se componen al final firman se juntó y congregó en sus sala Cap.^r como lo tiene de uso y costumbre quando se dirige a tratar asuntos del bien general de la Patria y particular de esta Prov.^a presidiendo el acto el Señor D. Tomas Garcia de Zuñiga Gobernador Político y alc.^o de primero voto, con asistencia del Caballero sindico procurador general y presente el infraescripto secretario en este estado, se traxo á consideracion la necesid.^d q.^o tenia SS.^a de elegir un secretario q.^o autorizara sus providencias, acuerdos, y disposiciones, haciendose al mismo tiempo cargo de la oficina de Cabildo, y hallando todos aquellas qualidades necesarias en el Ciudadano Juan José Aguiar, quien no solo p.^r haberla servido de antemano tenia los precisos conocimientos en la materia, sino q.^o tambien p.^r su general instruc.^{on}, y honrosa conducta, era acreedor á las considerac.^o de sus compatriotas, acordaron todos nombrar [hay un signo] /le y le nombraron omine Discrepante p.^r tal secretario del Exmo. Ayuntam.^{to} con los mismos gozes, y privilegios con q.^o habia anteriormente desempeñado este encargo p.^r lo q.^o se le hizo comparecer inmediatamente á la sala Cap.^r y habiendole manifestado este acuerdo el Señor Presid.^{to} alc.^o de prim.^o voto y Gobernador Político D. Tomas Garcia á nombre de toda la Municipalid.^d se expresó agradecido á ella, en demostrac.^{on} de la alta honra con que le favorecia, é inmediatamente prestó en manos del dño Señor alc.^o el obediencia debido a la Prov.^a por el honroso cargo con q.^o este Pueblo le distinguia.

[F. 2]/

Seguidamente y habiendo tomado su respectivo asiento, teniendose presente quanto interesaba organizarse interiormente la Municipalid.^d acordaron nombrar y nombraron su Junta Municipal de Propios, que con arreglo al articulo de la ordenanza de Intendente recayó la elec.^o en los Señores alcaldes de prim.^o voto, reg.^{do} Decano. Alg.^l Mayor y Síndico de Ciudad, asi mismo la de sanid.^d compuesta de este ultimo y del reg.^{do} fiel executor D. Pasqual Blanco.

Despues se pasó á arbitrar medios para sostener los graves y precisos gastos de la Prov.^a, p.^r lo qual acordó S.

[F. 2 v.]/

S.^o dexar / establecido p.^r arbitrio pp.^{oo} el papel sellado en los mismos terminos q.^o se creó en Buenos Ayr.^o primitivam.^o y sin otra alterac.^{on} Del mis[mo] modo q.^o se procediese p.^r una comision de sujetos habiles é instruidos y de ning.^o parcialid.^d á tomar una razon de los propietarios de casas de ventas publicas, del principal y productos diarios de ellas á efecto de imponerles una moderada contribucion p.^a lo que fueron electos el S.^o Reg.^o D. Pasqual Blanco, el Ciudadano Juan Mendez Caldeyra, y D. Damian de la Peña. Con el mismo obgeto acordó tambien S. S.^o abrir una subscripcion pecuniaria á beneficio delas necesidades de la Provincia enla que todos deberian anotarse, dando principio así los Señores dela Municipalidad p.^a, estimular á sus conciudadanos, y nombrando para recaudarla al S.^o reg.^o juez defiestas D.ⁿ Ramon de la Piedra.

[F. 3]/

Del mismo modo resolvió SS.^o q.^o atendida la necesidad.^d de consultar el mejor acierto en sus disposiciones, se apersonase / el Caballero Sindico Procurador al Señor Coronel D. Fernando Otorgues á efecto de q.^o á nombre de este Cavildo le hiciera la suplica de librar las ordenes convenientes a sus encargados de recoger un donativo patriotico, p.^a q.^o enterasen en esta caja las cantidades q.^o reuniesen dando una noticia exacta de sus donantes p.^a la concordancia de operaciones, y conocimientos enla materia.

Ultimamente resolvió SS.^o se consultase al S.^o General D. José Artigas todo lo contenido en este acuerdo, p.^a q.^o se verificase si merecia su aprobac.^{on} y q.^o en oficio separado se le felicitase á nombre de este nuevo cabildo demostrandole la sanid.^d de sus votos en obsequio del bien general de la Provincia y particular de su persona, cuya presencia juzgaba p.^r muy necesaria é importante, Con lo qual se cerró y firmó este acuerdo p.^r S S.^o con migo el Secretario de q.^o certifico

Pablo Perez

Thomas Garcia

de Zuñiga

Luis de la Rosa Brito

Felipe Stgo Cardozo

Antolin Reyna

[F. 3 v.]/

/ Pasqual Blanco

Jose Vidal

Franco Fermín Pla

Ramón dela Piedra

Juan María Pérez

Ju.ⁿ Jossé Aguiar
S.^o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 18. Actas del Cabildo de Montevideo. Folio 93 - 95v. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 318 x 218 mm.; Interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 9 [Proclama dirigida por Tomás García de Zúñiga a los habitantes de Montevideo. Expresa que "constituido el Gobierno Político" su fin no es otro que propender a la felicidad de la población sin hacer distinción entre el español y el americano.]

[Montevideo, marzo 7 de 1815.]

[F. 11/

/Proclama

Ciudadanos de todas clases; Españoles Europeos: Habitantes de Montevideo.

Constituido el Gov.^{no} Político, no tiene otro objeto que tratar de vuestra felicidad, Ante la balanza inalterable de la Justicia os presentareis todos con igual aspecto y recomendacion: El casual nacim.^{to} no servirá como hasta aquí de acusacion, ó prevención en los Magistrados; es ya finalizada aquella efímera distincion entre los habitantes de un mismo país. El pobre, el rico, el Español, el Extranjero, y el Americano, serán igualm.^{to} oídos y atendidos, y la Vara de la Justicia no se inclinará sino acia donde ella exista. Todos compondréis una masa, y será el blanco de nuestros desvelos.

En comunhémnos participado de las beneficas influencias q.^o prodigam.^{to} há Esparcido la libertad de la Provincia sobre sus moradores; pero especialm.^{to} vosotros Españoles Europeos, q.^o acabais de ser redimidos del poder fanatico de un enemigo que parece no tubiese otro objeto q.^o arruinaros. Mirad con que diferente semblante se os presentan los Orientales, Vnion, Fraternidad, y confianza es su Lema. Vuestra felicidad, vuestro sosiego, vuestras propiedades, y prosperidades estan á cargo del Gov.^{no}: Ellas serán un Sagrado invulnerable. El sistema de igualdad nos unirá con indisolubles lazos, y esta será la arma mas temible p.^a nuestros Enemigos.

Si libres de fanaticas preocupaciones consultais vuestra raz.ⁿ y Excogitais los bienes q.^o al comun resultan de union tan deseada, Yo prometo y aseguro, que os decidireis p.^r ella. Pero en todo caso el Europeo sensato, el hombre debien, el buen Vecino relacionado y affncado en un país á quien debe su Subsistencia, Vnirá sus Votos á los del gobierno, y dirá con nosotros: ¡Vnion, Vnion deseada, descendiende desde esas Regiones donde nos habian desterrado los Enemigos de los Pueblos. Aposentate entre nosotros y fixa tu trono en la Banda Oriental!

Sala Capitular 7 de Marzo de 1815., = Tomas Garcia de Zuñiga =

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 325. Colección de Documentos Clemente Fregelro. Carpeta 5. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 301 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. En la misma Colección Fregelro se custodia otro

ejemplar de esta proclama de igual texto y fecha. En la Colección de Manuscritos del Museo Histórico Nacional, tomo 848, folio 48, existe otra copia con ligeras variantes pero fechada en Montevideo, el 18 de marzo de 1815. Fue publicada por Florencio Escardó en "Reseña histórica, estadística y descriptiva con tradiciones orales de las Repúblicas Argentina y Oriental desde el descubrimiento del Río de la Plata hasta el año de 1870"; pág. 191. Montevideo, 1876.

Nº 10 [El Cabildo de Montevideo a Fernando Otorgués. Informa que para dar impulso al comercio ha resuelto crear un Tribunal presidido por José Vidal y solicita que apruebe esa determinación.]

[Montevideo, marzo 7 de 1815.]

[F. 11/ /Día 7
N.º 10
{F. 1 v.}/

Para dar el impulso necesario, á los Asuntos De Com.^o y á la forma q.^o imperiosam.^{te} exijen há resuelto este Ayuntam.^{to} crear un Tribunal con tal objeto / presidido por el S.^r Regidor Defensor de Pobres Don Jose Vidal en quien hán recaído todos sus sufragios. Dignese V.S. aprobar esta determinacion en consecuencia de los buenos deseos q.^o hán movido á dictar[la]
Dios &c = T.G. = J. J. A. Srio = S.^r Coron.^l D.^o Fernando Otorgués.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 26. Folio 33. Año 1815. Manuscrito copia de época; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 11 [El Cabildo de Montevideo a Fernando Otorgués. Informa que ha resuelto crear un Tribunal de Concordia presidido por el Síndico Procurador General e integrado por dos regidores con el fin de atender verbalmente demandas de poca importancia que obstaculicen la acción de ese Ayuntamiento.]

[Montevideo, marzo 7 de 1815.]

[F. 11/ /Día 7
N.º 8,,

Concurriendo diariam.^{te} en estos Juzgados De 1.^o y 2.^o Voto, imprudentes demandantes y frivolas reclamac.^o q.^o para decidir las se invierte la mayor parte Del tiempo mas precioso p.^o otras atenciones, há resuelto esta Corporacion crear un Tribunal de Concordia presidido p.^r el Cavallero Sindico Procurador gral De Ciud.^d q.^o asociado De dos Regidores, ventilará verbalm.^{te} los asuntos De esta naturaleza, pues p.^o ello es su sana institucion. Y lo

Juan Maria Perez

Ju.^a José Aguiar
Secret.^o

[En el margen superior a la derecha del f. 102:] Larrea

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro N^o 18, Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816. Folio 101 v. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 213 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 23 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. En contestación a su oficio del 11 de marzo manifiesta le es imposible establecerse en la ciudad, pues su permanencia en Miguelete le permite atender los intereses de la campaña y mantener organizadas las tropas.]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 13 de 1815.]

[F. 11/

/Siendo tan poderosas las causas q.^o me impiden axeder a la solicitud q.^o hace ese Il^{re} Ayuntam.^{to} p.^o q.^o pase a establecerme a la Ciudad, pues q.^o de mi permanencia en este punto resulta tener á la vista las disposiciones de la Campaña, y medidas q.^o debo tomar para su arreglo como centro de los recursos p.^o los ulteriores acontecim.^{tos}; y al mismo tiempo no creo combeniente la separacion de la frente de unas tropas q.^o solo mi presencia es el freno q.^o los contiene y reune por su poca organizacion; he resuelto q.^o para consultar el medio de atender á estas atenciones, y á las q.^o V.E. me indica en su papel de 11., del q.^o rige, señalar dos dias á la Semana para asistir en esa, a los q.^o merecan mi presencia, quedando á la eleccion de V.E. designarme los q.^o jusgue mas oportunos p.^o el efecto, bien entendido q.^o solo podré asistir de dia y no de noche, lo q.^o aviso á esa Corporacion para su conocim.^{to} y fines indicados.

[F. 1 v.]/

Dios gue a V.E. m.^a añ.^o Cuartel Gral. en el Miguelete y Marzo 13., de 1815.,

Fernando Otorgues

Exmo Ayuntam.^{to} de la Ciudad de Montevideo—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 78. Años 1815 - 1816. Documento N^o 18. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 204 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 24 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. Aprueba su disposición tendiente a la recolección de granos y demás diezmos para cubrir los gastos de guerra.]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 13 de 1815.]

[F. 11/

/Considerando justas las medidas tomadas por V.E. para la recolección de granos, y demás q.º corresponde á Diezmos para atender á los gastos de Guerra; vengo en aprobarlo, lo q.º aviso á V.E. en Contestación á su Oficio de 9,, del q.º luce.

Dios gue. á V.E. m.º añ.º Quartel Gral. en el Miguelete y Marzo 13,, de 1815,,

Fernando Otorgues

Exmo. Ayuntam.º de la Ciudad de Montevideo—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Años 1815-1816. Documento Nº 17. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 202 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 25 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. Por sus múltiples ocupaciones y la imposibilidad de fijar su residencia en la plaza solicita que el secretario del Cabildo pase a auxiliarlo interinamente.]

[Cantón al frente de Montevideo, marzo 14 de 1815.]

[F. 11/

/Las graves atenciones q.º me rodean y la imposibilidad de fijar mi residencia en esa Plaza, me ponen en la inexcusable precisión de ocurrir á aquellos sujetos de mi mayor confianza y q.º puedan también desempeñarme en alguna parte de mis pesadas tareas. V. E. conoce muy bien la importancia de aprovechar los momentos; ellos instan y mis facultades no pueden dividirse como yo quisiera, por emplearlas gustoso en tantos puntos quantos llaman la atención. En esta virtud he resuelto q.º D.º Juan José Aguiar Secret.º de ese Exmo. Ayuntam.º y de todami satisfacción pase á continuar sus servicios á mi lado interinamente, considerando q.º V.E. podrá nombrar otro entre tanto, q.º ocupe su lugar, y reúna las qualidades necesarias.

Dios gue. a V.E. m.º a.º Canton al frente de Montev.º

Marzo 14,,/815

Fernando Otorgues

Exmo Ayuntam.º de Montev.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Años 1815-1816. Documento Nº 18. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 204 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 26 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. Informa que en la necesidad de formar un Cuerpo de Artillería ha nombrado Comandante del mismo a Bonifacio Ramos, Capitanes a José Monjaime y Manuel Oribe, Ayudante Mayor a León Alvarez y Teniente a Ramón Ponca.]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 16 de 1815.]

[P. 11/

/Siendo presiso organizar á la mayor brevedad un Cuerpo de Artillería en el pie, y fuerza q.º permitan las Circunstancias; he venido en nombrar, por Coman.º de el, á D.º Bonifacio Ramos, por Capitanes á D.º José Monjaime, y D.º Manuel Oribe, por Ayud.º Mor. á D.º Leon Albares, y por Ten.º á D.º Ramon Ponze; lo q.º comunico á V.S. para q.º reconocidos por tales Oficiales en sus respectivas Clases entiendan en todo lo perteneciente al Ramo.

Dios gñe á V.S. m.º añ.º Quartel Gral. en el Miguelete y Marzo 16,, de 1815,,

Fernando Otorgués

Sor Gobernador Politico de la Ciudad de Montevideo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 79. Documento Nº 56. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 11 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 27 [El Cabildo de Montevideo a Fernando Otorgués. Manifiesta que, en atención a las justas razones que expone, ha resuelto que el Secretario de esa corporación, Juan José Aguiar, pase a colaborar con su persona.]

[Montevideo, marzo 16 de 1815.]

[F. 1v.] / Dia 16 Impuesto este Ayuntamiento de los justos motivos q.º
N.º 21.. instan á V.S. p.º pedir q.º elSec.º D Juan Jose Aguiar
pase á continuar sus Servicios á la inmediacion de V.S.
há resuelto lo verifique á la may.º vvedad, no obstante
q.º sus recomendables qualidades presentan con su separacion un vacio q.º será muy dificultoso llenar = Dios
& = Las mismas firm.º del anteced.º = S.º Coron.º & —

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Folio 40 v. Año 1815. Manuscrito copia de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 398 x 207 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

[F. 1]/

/Para las 6 del día de Mañana he dispuesto se Orle en esta Plaza la bandera tricolor, y persuadido que Vmd. toma una (*gran*) parte en las glorias del nombre Americano, le invito para que con el clero de esta Ciudad Concurra á la Casa Fuerte de mi Asistencia ala hora Señalada disponiendo que á los primeros cañonazos se anuncie con repiques de campana el regocijo dela enarbolacion del Pabellon Oriental celebrando misa con tedeum en obsequio de esta demostracion—

Dios gue aV. m.ª a.ª

Montevideo Marzo 25 de 1815

Fernando Otorgues

Sor Cura vicario de esta Ciudad

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Folio 9. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 163 mm.; interlínea de 7 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 43 [Fernando Otorgues al Cabildo de Montevideo. Comunica ha nombrado Asesor del Gobierno a Francisco Remigio Castellanos.]

[Montevideo, marzo 25 de 1815.]

[F. 1]/

/He tenido á bien nombrar de Asesor de este Gobierno al D.º D. Francisco Remigio Castellanos. Y lo comunico á V.E. para los fines consiguientes.

Dios gue aV.E. m.ª a.ª

Montevideo Marzo 25, de 1815

Fernando Otorgues

Ex.º Cavildo Justicia y Regim.º de esta Ciudad.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Años 1815 - 1816. Documento Nº 28. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 200 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 44 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que, entre otros asuntos, se registra el nombramiento de Francisco Remigio Castellanos, como asesor del Gobierno, efectuado por el gobernador político Fernando Otorgues.]

[Montevideo, marzo 30 de 1815.]

[F. 1 v. y 2]/

/En la muy fiel Reconquistadora/y benemerita de la Patria Capital de S.ⁿ Felipe y Santiago de Montev.^o á treyn-
ta de Marzo del año de mil ochocientos quinze: El Ecxmo
Cabildo, Justicia, y Regim.^{to} de ella cuyos Señores de que
se compone al final firman, se juntó, y congregó en la
Sala Capitular, como lo tienen de uso y costumbre quan-
do se dirigen á tratar cosas concernientes al mejor Serv.^o
de Dios N. Señor, bien gral de la Prov.^a y particular de
este Pueblo, sin concurrir el Señor D.ⁿ Fern.^{do} Otorgues
Gov.^r Político y militar de esta Plaza, precidiendo este
acto el Señor Alc.^o de primer Voto D.ⁿ Thomas Garcia
de Zuñiga con asistencia del Señor Sindico Procurador
Gral, y presente el infraescrito Secretario, en este esta-
do, se traxr.ⁿ á consideracion vn.^a oficios que habian pa-
sado á esta Corporación varios sugetos comisionados que
sehan tenido á bien ([comisionar]) (*nombrar*) p.^a la exâc-
cion de Diezmos de granos de esta Prov.^a exponiendo el
numero defanegas recolectadas en sus partidos, acordó
S.E. despues de discutida la materia, se oficiase al Sr.
Gov.^r de esta plaza p.^a q.^o mediante á ignorar este Ayun-
tam.^{to} donde debian almacenarse los granos, pertencien-
tes á los/indicados Diezmos, y q.^o consecutivam.^{te} se re-
colectaban, se dignase en esta virtud Su Señ.^a determ.^r
donde deberian colocarse los citados granos bien fuese
dentro de la Ciudad ó extramuros, encargandole el Ayun-
tam.^{to} la brevedad de esta deliberacion, quedando en su
consequencia suspensa la contextacion de los oficios in-
dicados.

[F. 2 v.]/

Asi mismo teniendo á la vista vn oficio del Sr. Gov.^r
Político y Militar de esta Plaza, dando cuenta de haber
nombrado de Asesor del Gobierno al D.^r D.ⁿ Fran.^{co} Re-
migio Castellanos, visto que fué, acordó S. E. se contex-
tase de quedar enterado p.^a los fines consiguientes. Del
mismo modo habiendo pasado á este Ayuntam.^{to} D.ⁿ An-
tonio Eusebio Mancebo Alc.^o de la Ciudad de Maldonado,
y Comisionado p.^a la recoleccion de Diezmos en las De-
pendencias, Villa de S.ⁿ Carlos, Rocha, y dha Ciudad un
oficio, p.^r el q.^o se servia decir: q.^o el Cura Ten.^{to} de ella
D.ⁿ Fran.^{co} Xavier Acosta y Gomes habia hecho remate
de los referidos Diezmos, verificandose en D.ⁿ Juan/Ma-
chado, p.^r lo que respecta al distrito de la Ciudad de Mal-
donado en mil quinientos pesos cinco y medio reales. Los
de S.ⁿ Carlos p.^r d.ⁿ José Diaz en novecientos siete pesos;
y las especies de Rocha p.^r d.ⁿ Mariano de Oribe en dos
cientos noventa y dos pesos seis y medio reales; que asi
mismo remataron la Quatropea de la jurisdiccion de Mal-
donado p.^r cantidad de veynte pesos; y p.^r la de S.ⁿ Car-
los d.ⁿ Mariano de Oribe en ciento y cinquenta pesos,
dandoles el plazo acostumbrado; acordó S. E. q.^o median-
te á estar totalm.^{te} exâhustas las Caxas de la Prov.^a de
fondos necesarios p.^a Subvenir á los gastos, que diariam.^{te}
tiene el Ex.^{to} y p.^r otra parte á tener presente que el pla-
zo prescrito á los rematadores era muy dilatado, pues se
cumplió el primero p.^r S.ⁿ Juan, q.^o debian dar la mitad,

[F. 3]/

y á ultimos de año la otra restante, mandó se oficiase á los referidos rematadores, p.^o que enterasen las cantidades de dinero lo mas breve que pudieran antes del cumplimiento de dhos plazos, esperandose de estos indiv.^s los executarían atendiendo á las apuradas circunstancias, y á sus zelos Patrioticos.

[F. 3 v.]/

Seguidam.^{te} se traxo á consideración las ventajas que resultarian de sacarse á publico remate el Subsidio de las ventanas correspond.^{tes} /á la Recoja de esta Plaza, acordó S. E.: q.^o el Señor Regidor Fiel Execut.^r d.^o Pasqual Blanco fixase en los parages Publicos los carteles de Estilo en los que se anunciase al Publico en referido remate, en la intelig.^{cia} q.^o esto se habia de efectuar en aquel q.^o hiciese mas beneficio á los fondos Publicos, verificando esta operacion á las Puertas de estas Casas Capitulares con asistencia de aquellas personas de estilo. Con lo qual se cerró y firmó este acuerdo p.^r S. E. conmigo el Secretario de que Certifico.

Thomas Garcia
deZuñiga

Felipe Stgo Cardoso
Pasqual Blanco

Pablo Perez

Luis de laRosa Brito
Antolin Reyna
Fran.^{co} Fermin Pla
Eusevio Ferrada
SS.

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 18. Folio 109 v. Año 1815. Manuscrito original: fojas 8; papel sin filigrana 1 foja, con filigrana 2 fojas; formato de la hoja 317 x 208 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 45 [Orden girada a los Alcaldes Principales de la ciudad relativa al envío de una relación con las casas existentes en el cuartel de su cargo, que pertenecen a la provincia.]

[Montevideo, abril 1^o de 1815.]

[F. 11]/

/Immediatam.^{te} pase V. á mis manos la relacion delas casas pertenecientes á la Prov.^{cia} q.^o hubiese en el Quar.^{tal} de su cargo, ([y se le ha ordenado]) (como está mandado) yá con fha muy anterior.

D.^o &^o Ab.^l 1.^o/815,

A los Alc.^{es} práles. deesta Ciud.^d

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 485. Año 1815. Folio 100 b. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 160 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 46 [Manuel Vidal al Alcalde de 1er. Voto Tomás García de Zúñiga. Solicita se le exima del cargo de Alcalde del Cuartel Nº 1 en razón de que su "salud deteriorada" le exige retirarse al campo.]

[Montevideo, abril 1º de 1815.]

[F. 11/

/La exigencia, con q.º mi salud deteriorada requiere salga p.º algún tiempo á gozar los aires puros del Campo, no me permiten continuar en el desempeño de las funciones de Alc.º del Cuartel n 1.º con q.º V.S. se digno condecorarme: esta motivo es el q.º me precisa a suplicar a V.S. q.º despachando un nuevo título, a mí me dé p.º eximido.

Dios gue á V.S. m.º a.º Mont.º y Abril 1º, , de 1815, ,

Manuel Vidal

S.º Alc.º de 1º, , voto D.º Thomas García

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 7. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 47 [Recibo suscrito por Francisco Navarro en el que consta que Francisco Pla le entregó doce pesos por la confección de la campanilla de plata para el Cabildo.]

[Montevideo, abril 1º de 1815.]

[F. 11/

/Recevi de d.º Fran.º Plá Juez de Policía la cantid.º de doce p.º resultados de la hechura de la Campanilla de Plata p.º el Y. Cabildo:

Y p.º q.º conste doy este presente recivo firmado de mi mano en Montev.º „1º,, de Ab.º de = 1815

Fran.º Navarro

Son 12 P.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 485. Año 1815. Folio 85. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 159 x 131 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 48 [Fernando Otergués al Cabildo de Montevideo. Contesta a su oficio del 1º de abril por el cual se entera que por enfermedad de Tomás García de Zúñiga ocupa el cargo de Alcalde de Primer Voto el regidor Felipe Santiago Cardoso.]

[Montevideo, abril 2 de 1815.]

Nº 68 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. Contesta su comunicación del 17 de abril por la que se entera del nombramiento de la Comisión de Propiedades Extrañas.]

[Montevideo, abril 19 de 1815.]

[F. 11/

/Quedo impuesto de haver V.E. nombrado una comision para el esclarecimiento de propiedades extrañas, compuesta de los S.^{nos} que expresa su comunicacion del 17 del corriente á que contextó.

Dios que a V.E. m.ª a.ª

Montevideo Abril 19 de 1815

Fernando Otorgues

Ex.^{mo} Cavildo Justicia y Regim.^{to} de esta Ciudad

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Años 1815-1818. Documento Nº 40. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 105 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 69 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que se dio cuenta de un oficio del Cabildo de Buenos Aires referente al hecho de haber sido desterrado del territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata el ex Director Carlos de Alvear cuya autoridad había recaído en el Cabildo por lo cual se resolvió dirigirle felicitación, acordándose luego dejar sin efecto el título de Regidor Perpetuo que se le había conferido a Alvear el 6 de agosto de 1814. Se resolvió tomar medidas para que los soldados respetasen a las patrullas que rondaban el pueblo y nombrar al Regidor Fiel Ejecutor Pascual Blanco para que sustituyese interinamente al Alcalde de Segundo Voto quien pretextaba hallarse "achacoso é incapaz de proseguir en el cargo".]

[Montevideo, abril 20 de 1815.]

[F. 11/

/En la muy Fiel Reconquistadora, y benemérita de la Patria Ciudad de S.^{na} Felipe y Santiago de Montevideo á veynte dias del mes de Abril de mil, ochocientos y quince años— El Exmo Cabildo, Just.^{ca} y Regim.^{to} de ella, cuyos Sres que le componen al final firman, se juntó y congregó en su Sala Capitular como lo tie/ne de uso y costumbre quando se dirige á tratar cosas tocantes al mejor Serv.^o de D.^{na} bien gral de la Prov.^{ca} y particular de este Pueblo: precidiendo el Señor Reg.^{co} Decano D.^{no} Felipe Santiago Cardoso actualm.^{to} Alc.^o del.^o Voto p.^o indispo-

[F. 1 v.]/
Larrea

sicion del propietario D.^o Tomas Garcia de Zuñiga, y con asistencia del caballero Syndico Procurador, y presente el infra-escrito Secretario; en este estado : se traxo á la vista vn oficio q.^o el Cab.^{do} de B.^o Ay.^o habla pasado sobre la proscripsion de Albear existente abordo dela fragata de Guerra Inglesa p.^a no entrar mas en el territorio delas Prov.^o Vnidas, recidiendo la autorid.^d Soberana del Pueblo en el mismo Ayuntam.^{to} : asegurando la vnion con todos los Pueblos; y acordó S. E. se le felicitase en su jubilo á nombre de este Pueblo, ofreciendosele la mas íntima, y fraternal vnion, al mismo tpo q.^o reconocia la ingente, y activa parte que habia tenido en tan heroyco Suceso.

[F. 21/

Seguidam.^{te}: acordó/ que en virtud de q.^o existia vna Acta celebrada p.^r el Cab.^{do} del 1814,, fha 6,, de ag.^{to} en la que se le daba en incorporacion el lugar de regidor Perpetuo al Caudillo D.^o Carlos Alvear, de vnanime Voto dixo S.,E. quedase. aquella Sin ningun valor, ni efecto, asentandose esta resolucion en el libro de acuerdos p.^a la debida constancia.

Acto continuo: acordó S. E. se oficiase al Sr Gov.^{or} de esta Plaza a fin de q.^o teniendo repetidas quejas este ayuntam.^{to} p.^r los Alc.^{os} Principales delos Barrios de esta Ciudad, particularm.^{te} del Ten.^{te} Alguacil mayor, motivadas á que no eran respetadas las patrullas quando Sallian á rondar el Pueblo p.^r los Soldados q.^o andaban de noche Armados p.^r las calles, haciendo estos varios desordenes, tomase las providencias necesarias, p.^a q.^o ningun militar pudiese salir de su Quart.^l con armas desp.^o de la Segunda lista; y fuesen respetadas aquellas Segun correspondia.

Consecutivam.^{te} habiendo expuesto el Sr Alc.^o de 2.^o voto, que sehallaba achacoso, é incapaz de proseguir con el cargo de su ministerio, lo hacia presente aS. E. p.^a q.^o se dignase [hay un signo] / elegir alguno de los Sres q.^o componen la municipalidad, h.^{ta} tanto se restableciera de su enfermedad, á fin de que exerciera el indicado empleo: por lo que se procedió á votar p.^r los Sres en q.^o debia recaér: y concurrieron todos los Sufragios en el Sr. Reg.^{or} Fiel Executor D.^o Pasqual Blanco; pues era el sugeto mas apto p.^a el desempeño referido, ([dando]) sele (*dio*) posesion p.^r S. E. en la forma acostumbrada del indicado cargo de Alc.^o de 2.^o, Voto; y no siendo p.^a mas este acuerdo, se cerró, y firmó p.^r S. E. con migo el Secret.^o de q.^o certifico.

[F. 2 v.]/
Larrea

Felipe Stgo Cardozo

Pablo Perez

Luis dela Rosa Brito

Pasqual Blanco

Antolin Reyna

Fran.^{co} Fermin Pla
Juan Maria Perez
Eusevio Ferrada
SS.^o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro N^o 13, Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814-1816. Folio 127. Manuscrito original: fojas 3; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 213 mm.; interlínea de 9 u 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 70 [El Cabildo de Montevideo a Fernando Otorgués. Solicita prohíba que, después de la última lista, salgan del cuartel los soldados con armas. Motivan esta solicitud los reiteradas quejas de los Alcaldes Principales de los barrios de la ciudad que cuando salen a patrullar no son respetados por la tropa armada que promueve desórdenes y no acata su autoridad.]

[Montevideo, abril 20 de 1815.]

[F. 11] / Día 20
N.^o 56

Teniendo este Ayuntamiento repetidas quejas de los Alcaldes prâles de barrio de esta Ciud.^d y particularm.^{te} del Then^{te} Alguacil môr, motibado, â q.^o no son respetados quando salen â patrullar el Pueblo, p.^a asegurar de este modo la tranquilidad pp.^{ca}, p.^r la mucha tropa armada q.^o handa de noche p.^r las calles haciendo varias desordenes y resistencia en caso de alguna reprehension; lo hace presente esta Corporacion â V.S. p.^a q.^o se digne prohibir absolutam.^{te} q.^o ningun soldado pueda salir desu Quartel con armas pasada la ultima lista, como asi mismo seân respetadas aquellas segun corresponde = Dios & = F.S.C.
= E.F. Srío—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Folio 51. Año 1815. Manuscrito copia de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 9 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 71 [Fernando Otorgués al Cabildo de Buenos Aires. Contesta su oficio del 17 de abril en que le instruye sobre la caída de Alvear. Le felicita por ello y expresa que sólo resta "la deseada sanción de las justas reclamaciones de todas las provincias".]

[Montevideo, abril 21 de 1815.]

Al Exmo Cav.^{do} Just.^a y Reg.^{to} de Mont.^o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 14. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 210 mm.; interlíneas de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 74 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se leyó un oficio del Cabildo de Buenos Aires anunciando la designación del General José Rondeau como Director Supremo y en carácter de suplente al Coronel Ignacio Alvarez Thomas. Solicita el reconocimiento del nuevo gobierno. A continuación el Cabildo acordó contestarle felicitándolo por el acontecimiento, aguardando la aprobación del Jefe de la Provincia, José Artigas.]

[Montevideo, abril 24 de 1815.]

[F. 1 v.]/
[F. 2]/
Larreu

/En/En la Muy Fiel Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad De S.^a Felipe y Santiago de Montevideo á veinte y quatro de Abril demil ochocientos quince: siendo como las siete de la noche, estando reunido el Exmo Cabildo de ella ensu Sala Capitular como lo tiene de uso y costumbre quando se dirige á tratar asuntos concernientes al mejor servicio de Dios nro Señor y bien gral De la Prov.^a y particular de este Pueblo, presidiendo este acto el S.^r D. Fern.^{do} Otorgués Gov.^r Politico y Militar de esta Plaza con asistencia Del Caballero Síndico Procurador gral y pres.^{to} el infrascripto Secret.^o en este estado: se abrió un oficio del Cab.^{do} de B.^s Ayres cuyo tenor es el siguiente= Circular= A consecuencia Del Bando De diez y ocho del corriente/ "Circulado á todos los Pueblos se reunieron los Electores nombrados p.^r el de esta Cap.^l para proceder á elegir la persona q.^a huviere de encargar se del mando de las Prov.^s, y recayó el nombram.^{to} en "la benemerita del Brig.^r gral D. José Rondeau, y en calidad desuplente en la del Gral del Exército Auxiliador "coron.^l D. Ign.^o Alvarez y Thomás. = El regocijo pub.^{co} "q.^a hán inspirado á este Pueblo ambas elecc.^s responde "De la buena fé, q.^a há presidido al Acto mas solemne, "publico y libre, q.^a desde el principio de nra regeneracion politica se há celebrado: sin embargo los Ciudadanos De B.^s A.^s no estarán tranquilos ni podrán alegrarse de su obra, hasta tanto q.^a sus herm.^s Delos demas "Pueblos ratifiquen espontanea y generosam.^{to} una eleccion q.^a si fuese posible no huvieran hecho jamas sin "su concurso.= Buen.^s Aires no aspira á conservar una "prepotencia funesta sobre los demas / Pueblos: respecta su opinion, sostiene sus dros, y espera oir su voz p.^r "acreditarles q.^a no habra cosa q.^a pueda romper los

[F. 2v.]/

[F. 3]/

"vinculos q.º los unen. El Coron.º D. Ign.º Alvar.º y Tho-
 "mas se há posesionado del mando Militar q.º no admi-
 "tia sin peligro un momento de acefalia; quedando el
 "político en el Ayuntam.º, mientras la Junta de Obser-
 "vacion forme el estatuto q.º cautele los abusos Del po-
 "der, p.º q.º baxo este pacto sagrado pueda el electo en-
 "trar á ocupar el alto puesto á q.º há elevado p.º amor
 "y bien de la Patria el sufragio de sus Conciudadanos:
 "pero si á los demas pueblos les ocurre el menor incon-
 "ven.º en esta ó en ladel Gral del Ex.º del Perú, deferirá
 "gustoso B.º A.º al voto de sus hermanos; sin orgullo y
 "sin resentimiento.- No se há hecho otra cosa q.º poner
 "una Cabeza al frente Del Estado p.º establecer provisio-
 "riam.º el ord.º y restituir la tranquilidad q.º / desgra-
 "ciad.º haviamos perdido. Este Cab.º q.º comunica á
 "V. S, aquella ocurrencia p.º los objetos q.º se han indi-
 "cado espera la mas pronta Context.º p.º tranquilizar al
 "Pueblo en su obra; recomend.º la mas decidida con-
 "fianza en nra buena fé y pureza De intenciones y en
 "las formales protexas q.º hacemos De q.º la Voluntad
 "de B.º Aires no és otra q.º la q.º expresen sus hermanos
 "De las Provincias, y q.º prim.º nos abandonaremos á
 "toda la crueldad Del destino q.º convertir las Armas ni
 "atizar el fuego Devorador de la discordia entre los de-
 "fensores ilustres de una misma causa= Dios gue á V.
 "E. m.º años-Sala Cap.º De B.º A.º Abril 21 De 1815=
 "Fran.º Antonio de Escalada=Fran.º Belgrano— Man.º
 "Luis deOliden—Jose Clem.º Cueto=Mariano Vidal—
 "Juan Alsina— Diego Antonio Barros— Romualdo Jo-
 "se Segurola—Man.º deBustamante— Gaspar de Ugar-
 "te—/Mariano Tagle Sindico—Exmo Cabildo Justicia y
 "Regim.º De Montevideo."

[F. 3 v.]/

[F. 4]/
Larrea

Concluida q.º fué su lectura, se discutió el asunto co-
 mo se requería, y allanadas las varias dudas q.º seofre-
 cieron, acordó S. E. se contexta en laforma sig.º—
 "Al fin puedan gloriarse los pueblos viendo aparecer en
 su seno la Libertad, esa Deidad q.º hasta ahora há sido
 un ente desconocido, y q.º cuyo nombre se há profanado
 sacrilegam.º p.º oprimir y llevar el horror p.º las Provin-
 cias; la Oriental felicita a V. E. en sus liberales y heróí-
 cas determin.º; ellas serán susceptibles demayor aplau-
 so, luego q.º elGefe de la Provincia D. José Artig.º las
 apruebe y hermanando nros sentim.ºs haga aparecer en
 la America ese dia Degloria p.º quien tanto hemos suspi-
 rado— Dios gue á V. E. m.º años. Sala Cap.º de Mont.º y
 Abril 24/ de 1815— Firma De todos los S.ºs Capitulares
 y Secretario—Al Exmo Cabildo de la Ciudad de Buenos
 Aires".

[F. 4 v.]/

Con lo qual y no siendo p.º mas la presente Acta
 se cerró, concluyó y firmó: p.º S. E. conmigo el Secreta-
 rio de q.º Certifico.

Pablo Perez

Luis dela Rosa Brito

Felipe Stgo Cardozo

Pasqual Blanco

Antolin Reyna

Fran^{co} Fermin Pla

Juan M Perez

Eusevio Ferrada
SS.^o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro N^o 18, Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814-1816. Folio 128 v. Manuscrito original: fojas 4; papel sin filigrana una foja; formato de la hoja 307 x 284 mm.; interlínea de 11' a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 75 . [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. En atención a su oficio del 20 de abril, reitera sus disposiciones tendientes a que ningún soldado de la guarnición salga de noche armado.]

[Montevideo, abril 25 de 1815.]

[F.11/

/Sin embargo de tener dadas con antelacion las ordenes convenientes para q.^a ningun soldado de los dela Guarnición pueda salir de noche armado con el fin de evitar qualquiera desorden, las duplico estrechamente con esta fha aconsequ.^a de la reclamacion que con este obgeto ha tenido á bien V.E. representarme por su oficio de 20. del que gira, á que contexto.

Dios gue aV. E. m.^a a.^a

Montevideo Abril 25. de1815.

Fernando Otorgues

Ex.^{mo} cavildo Justicia yRegimiento de esta Cap.¹

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Años 1815-1816. Documento N^o 41. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 293 x 285 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 76 [Fernando Otorgués al Cabildo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Expresa que la provincia libre de Montevideo le felicita por el cambio de gobierno operado y, en contestación a su circular del 21 del corriente, le manifiesta su "Indecible gozo" al ver concluidos felizmente "nuestros pasados quebrantos".]

[Montevideo, abril 25 de 1815.]

Nº 82 [Fernando Otorgués al Gobernador Militar de la Provincia de Buenos Aires. Transcribe la declaración formulada por el Capitán del bergantín inglés "Flora" procedente de Río de Janeiro según la cual una fragata de guerra británica avistó, en las Islas Canarias, una expedición española de once mil hombres, con destino al Río de la Plata. Pide se le proporcione los auxilios necesarios y se facilite al portador su traslado al Cuartel General de José Artigas a quien debe llevar igual comunicación.]

[Montevideo, mayo 1º de 1815.]

[F. 1]/

/Ayer tarde ha dado fondo en este Puerto, procedente de el del Janeyro, con catorce dias de naveg.^{on} el Berg.^{na} Ingles-Flora cuyo Cap.ⁿ me há hecho la declaracion siguiente

"Que el día 9, del pp.^{do} Abril, habia arribado á "aquel destino una Frag.^{ta} de grra. de la misma Nacion, "y q.^o esta habia encontrado en la altura de las Islas Ca- "narias, una Expedicion Española compuesta de un Na- "vio, dos Fragatas de grra, y setenta y quatro transpor- "tes q.^o conducian onze mil hombres, con destino al Rio "de la Plata, pero q.^o opinaba debia tocar en S.^{ta} Catali- "na, ó en aq.^{ta} Corte, donde el Encargado de negocios de "S. M. C. habia yá contratado algunas Panaderias p.^a be- "neficiaries el Pan. Que el día desu salida entraba una "Frag.^{ta} Española Mercante, y habia salido de él, una "Goleta q.^o conducia despachos de lord Stranfort p.^a ese "Gov.^{no}"

[F. 1 v.]/

Lo q.^o comunico á V. S. p.^a q.^o graduando la verosimilitud de esta noticia, seg.ⁿ / las anteriores q.^o haya recibido tome las medid.^a q.^o crea convenientes al bien de la Patria, y si se confirmase p.^r las q.^o reciba, se digne transmitir las á mi conocim.^{to} p.^a las q.^o me sean Con- siguientes.

Mi Ayud.^{te} D. Manuel Campus Silva conductor de esta, vá encargado deponer en manos del Sor. Gen.^l D. José Artigas, igual comunicacion, y como deba trasladarse al Quart.^l gen.^l con la brevedad posible, espero q.^o V. S. le facilite los auxilios necesarios, quedando yo á obligaciones de igual naturaleza, q.^{tas} veces se presente casos semejantes.

Dios gue. á V.S. m.^a a.^a Montev.^o Mayo 1,º de 1815, ,

Fernando Otorgues

S.^{or} Gob.^{or} Militar de la Prov.^a de B.^a Ay.^a

[Carpeta:]

Mont.^o Mayo 1.º / 815

El Cor.^l D. Fern.^{do} Otorgues.

Transcribe la noticia comunicada p.^r un Berg.^{na} Ingles, Flora, proced.^{to} del Janeyro con 14 dias de naveg.ⁿ De ella resulta haverse encontrado en la altura de Canarias

la esped.^a española compuesta de 1. Navio, 2 frag.^{tas} de Grra y 74. transportes con 11 (|) hombres de tropa y direccion al Río de la Plata. Que el encargado Español en el Janeyro había contratado algunas Panaderias. Que el 20 de Ab.^l havia ([salido]) (entrado en el) ([del]) Janeyro una Frag.^{ta} Española mercante, y salido una Goleta con pliegos de Stranfort. p.^a V. E.

Pide q.^o si estas noticias se confirman p.^r otras, se le de conocim.^{to} de ellas p.^a las provid.^s consig.^{tos} y se auxilie ásu Ayud.^{te} conductor de este Pliego, Silva, q.^a debe pasar al campo del Gral Artigas.

Mayo 1.^o

Que se ha recibido, que condice con las noticias que se han recibido del Río Janeyro, y p.^r conducto de varios Capitanes mercantes, y que este seguro que las q.^o se adquirieran en lo sucesivo le serán transmitidas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1816 a 1816. S.X. C.I. A. 6. N^o 2 Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 214 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 88 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que motivos de consideración le obligan a establecerse por unos días en las inmediaciones de Montevideo, en la chacra de Antolín Reyna. Le pide en su ausencia vele por el bien de los habitantes pudiendo acudir a él en los casos de importancia, pues ha confiado al Mayor de la Plaza los asuntos de pequeña entidad.]

[Montevideo, mayo 2 de 1816.]

[F. 11/

/ Muy poderosos motivos me obligan á fixarme por algunos dias en las inmediaciones de esta Plaza, para dar cumplimiento á varias ordenes de mi S.^r General. Yo suplico á V.E. q.^o penetrado de los importantes objetos que llaman hoy toda mi atención, se digne en mi ausencia mirar como hasta aqui con la ternura que les es característica, por el bien de estos havitantes. En los acontecimientos de bulto q.^o sea necesaria mi consulta podrá V.E. ocurrir á mi en el concepto de que tantas quantas vezes se precise de mi presencia me tendrá en esta capítal. La chacra de D. Antolín Reyna sera la de mi havitacion, quedando por ahora cometidas al Mayor de esta Plaza aquellas providencias concernientes á ella, y de pequeña entidad, con el fin de quedar yo mas desembarazado a mis obgetos, y V.E. puede tratar con él las de esta clase, que sean anexas a su institucion y axijan pronto acudimiento.

Dios gue a V. m.^a. Mont.^o Mayo 5 de 1815.

Fernando Torgues

A los Com.^{tes} y Jueses territoriales

([Al com.^o del Miguelete])

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 485. Año 1815. Folio 1. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 x 160 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 88 [Ramón de la Piedra al Cabildo de Montevideo. Se refiere a la fecha en que deben celebrarse los funerales del jefe de las divisiones orientales Blas Basualdo.]

[Montevideo, mayo 5 de 1815.] *

[F. 11/

/Siendo preciso un dia mas para concluir el Tumulo para las Exequias del digno ciudadano y Xefe delas divisiones Orientales d.^a Blas Basualdo, creo quasi es dela aprobacion de V.E. se determino que para el dia Ocho del presente, se celebren los funerales, pues apesar de no haver perdido momento no hasido ni es posible el concluir p.^a el dia Siete segun lo acordado p.^a V.E. de lo que espero aviso.

Dios gue. á V.E. m.^a. Montev.^o 5 de Maio de 1815.

Ramon dela Piedra

Al Exmo. Cavildo J. y R. de Esta Ciudad.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Año 1815. Folio 141. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

* Este documento datado en la época erróneamente el 5 de mayo, corresponde al 5 de junio de 1815. Véase los N.^{os} 105, 106, 107, 112 y 115 de la presente subserie.

N^o 89 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. Contesta su comunicación de 3 de mayo y manifiesta que ha tomado medidas para que no salga buque alguno, pues la franquicia de exportación de efectos de consumo a países extranjeros ha sido perjudicial a los intereses de la Provincia.]

[Montevideo, mayo 6 de 1815.]

[F. 1]/

/En precaucion de los perjuicios que se originarian con la franquicia de exportar efectos de consumo á Paisés extrangeros tengo tomadas mis medidas afin de que no salga Buque alguno, quedando así satisfecha la peticion de V.E., que sobre esto mismo me hace en su comunicacion de 3. del corriente, á qué contexto.

Dios gue aV. E. m.º a.º Mont.º Mayo 6. de1815.

Fernando Otorgues

Ex.º Cavildo Justicia yRegim.º deesta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Años 1815-1816. Folio 46. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 307 mm.; Interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 90 [El Cabildo de Buenos Aires al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que pondrá en práctica todos los recursos para consolidar la unión de estos pueblos y dice que con ese fin remite el nuevo Reglamento Provisional de Gobierno.]

[Buenos Aires, mayo 6 de 1815.]

[F. 1]/

/Quando este Cabildo ha recibido la comunicacion de V. E. de 2 del que corre, á que contexta, en que lo invita á la union inviolable, que há de ser la barrera donde se estrellen los agresores de los dros. de los Pueblos, y los opresores de la libertad de ellos, há visto vivam.º retratados los mismos sentim.ºs de que há estado animada esta corporacion mucho antes de ahora, sintiendo con amargura las divisiones que desgraciadam.º nos causaron la corrupcion y errados principios de los anteriores Gobernantes. Viva V.E. seguro de q.º nada perdonará esta corporacion hasta establecer y solidar aq.º tan sagrado nudo, y al efecto remitirá en breves dias á V.E. un tanto del nuevo Reglam.º provisional del Gob.º, formado por la Junta de observacion, para q.º sobre esta solida base (que asegura p.º ahora hasta el legitimo Congreso Gral de las Prov.ºs, q.º debe celebrarse, los dros. de seguridad, y libertad de los Pueblos, poniendolos a cubierto de los males que hemos experimentado) pueda mantenerse la union por que suspira V.E. y es la tabla de salvacion en los ataques exteriores y males que nos amenazan.

Dios g.º á V.E. m.º a.º Sala Capitular de B.º Ay.º

Mayo 6 de 1815.

Fran.º Antt.º de Escalada Fran.º Belgrano

[F. 11/

/Entre las graves atenciones, q.º re cargan la de esta corporación, no es la menos el hacer presente a V.E. la necesidad de Armas de fuego en q.º se halla esta Plaza. Los Ciudadanos ardiendo en vn S.º Entusiasmo solo aspiran á defender á costa de Su misma existencia la libertad de Su Suelo Patrio, y en Su execución se encuentran Sin vna Sola arma q.º los haga mas temidos de Sus Enemigos. Teniendo presente esta concideración ha acordado este Ayuntam.º pedir a V.E. vn num.º Suficiente de fusiles p.º armar mil Ciudadanos, resueltos antes à morir, q.º permitir se fixe 2.º vez en Su Suelo el estandarte dela opresion. D.º &.º Sala— Mayo 17, 1815., —P.º P.º =P. B.º =J.º V.º = F.º F.º Plá= J.º M.º P.º =P.M.º T.º =Sect.º —Al cab.º de B.º Ay.º

Copiado

Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex Archivo General Administrativo, Libro 466, Año 1815, Folio 248. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 176 mm.; interlínea 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 100 [Ignacio Alvarez Thomas al Cabildo de Montevideo. Remite ejemplares del manifiesto del Cabildo y del Estatuto Provisional elaborado por la Junta de Observación. Recomienda la observancia del Estatuto referido y dice que cuando se reúna el Congreso se podrá mejorar las instituciones políticas.]

[Buenos Aires, mayo 17 de 1815.]

[F. 11/

/Acompaño á V.S. seis exemplares del Manifiesto del Exmo. Cavildo de esta Capital sobre las causas que dieron motivo al movimiento glorioso del mes anterior, é igual numero del Estatuto Provisorio formado por la Honorable Junta de Observacion. Aquel no hace mas que asomar los principios del desorden general en que habia caido la administracion del Estado en todos sus ramos; para justificar las resoluciones de este Pueblo; y del Exercito auxiliador puede recurrir todo buen Ciudadano a los sentimientos de su corazon, y a las experiencias lamentables que derramaron en el silencio sus lagrimas, y en publico sus generosas resoluciones; el Estatuto sino la obra delas luces y de una meditacion mas profunda que lo q.º permiten las circunstancias lo és quando menos de la buena fé, y delos mas ardientes votos por la felicidad de todas las Prov.º Nose busque en las producciones delos hombres una perfeccion superior ala debilidad de sus fuerzas, y á la limitacion de sus conocim.º; la importancia dela union aconseja reserbar para otro tiempo menos critico el mejorar nuestras instituciones políticas. El Congreso general se aproxima; entonces podran convenirse

[F. 1 v.] /

mejor los inte/reses del Pueblo Americano y obedecerse ciegamente sus votos y comunes deseos. A mi no me toca otra cosa sino recomendar á V.S. q.º p.º su parte contribuya a la sancion del referido estatuto Provisorio se prest en ese Pueblo con todo el lleno de libertad q.º corresponde á sus dros. soberanos.

Dios gue á V.S. m.º a.º Buenos Ayres Mayo
17 de 1815.

Ign.º Alvarez

Gregorio Tagle

S.º Gobernador; y M. Ylt.º Cavildo dela Ciudad de Mont.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 176. Año 1815. Folio 47. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 800 x 207 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 101 [Circular remitida por el Gobierno Provisorio de las Provincias Unidas en la que se manifiesta que una vez constituido dicho gobierno por el pueblo de Buenos Aires, se dispuso por el Cabildo y la Junta de Observación que el Gobierno invitase a todas las ciudades y villas de las provincias para nombrar diputados, los cuales en conformidad con el Estatuto habrán de reunirse en Tucumán para elaborar una constitución. Previas instrucciones para la elección, recomienda el nombramiento de personas dignas de confianza.]

[Buenos Aires, mayo 17 de 1815.]

[F. 1] /

/Constituido un Gob.º Provisorio del Estado por el Pueblo de Buenos Ayres hasta allanar las dificultades q.º ofrece la concurrencia de todas las Prov.º para su nombram.º, dispuso el Exmo Cabildo en su bando de 18,, del mes anterior, y la Honorable Junta de Observacion en el art.º 3.º del Cap.º 1.º seccion 3.º q.º inmediateam.º despues de posesionado en el mando invitase el mismo Gob.º a todas las Ciudades y Villas de las Prov.º para el pronto nombram.º de Diputados, q.º hayan de formar la constitucion con la calidad segun el expresado Estatuto de reunirse en la Ciudad del Tucuman, para q.º alli acuerden el lugar en q.º hubieren de continuar sus sesiones, y dejando al arbitrio delos Pueblos el señalamiento de viatico y sueldo á sus respectivos representantes. En su cumplimiento dirijo á V.S. la presente convocatoria para q.º en union con el Cabildo de ese Pueblo proceda á verificar los actos q.º deben solemnizar dicha eleccion. Aunque el referido Estatuto provisorio presente algunas dificultades en las actuales circunstancias en orn. á las varias formalidades q.º exige para la reunion de las respectivas

[F. 1 v.] /

Asambleas electorales todas quedan salvadas con el art.º XI del Cap.º 3.º seccion 5.ª en q.º previendo los inconvenientes q.º podrian ofrecerse para las elecciones en la campaña establece se sustituya libremente otro metodo salvando las vacas esenciales de la representacion, reducida á proporcionar el n.º /de los Diputados a la maza de los q.º representan . Como es tan exigente la reunion del Congreso , para fixar del modo mas legal y solemne posible, el destino de las Prov.ªs, y por que tales son sus votos, no podrá observarse el art.º 1.º del Cap.º 3.º seccion 2.ª en q.º se exige como requisito indispensable para sufragar en los actos publicos, el hallarse escrito en el registro de los dos libros mandados formar á las municipalidades para la clacificacion de Ciudadanos, ni tampoco el 1.º del Cap.º 2.º seccion 5.ª en q.º se ordena q.º previam.º á la organizacion de las Asambleas primarias se forme un censo puntual de todos los Habitantes del distrito de cada pueblo sino estubiese formado por lo menos de ocho años á esta parte. Por lo q.º en orn. á lo primero cada Ciudad o Villa podrá adoptar la forma q.º juzgare mas conven.º para evitar la seduccion, el cohecho, y la violencia, como para q.º los sufragantes sean de la confianza publica, y del merito Civico q.º p.ª tan solemnes actos exige la buena razon: en orn. al 2.º si los censos no estan formados de ocho años á esta parte podrá substituirse el calculo aproximativo, procediendo con escrupulosidad y buena fe q.º recomienda el mismo honor de los Pueblos. Por lo demas y para q.º haya la uniformidad posible en todas las Prov.ªs parece q.º deben observarse las otras formalidades q.º fijan el metodo delas elecciones.

[F. 2] /

A V.S. pues, en vnion con ese Yltre. Cavildo es á quien recomiendo mui estrecham.º el cumplim.º de estas prevenciones, esperando/ que nada omitirá, que pueda conducir á la formalidad de este primer acto del Pueblo libre de America, y á la pronta congregacion del Diputado ó Diputados de ese Pueblo á la Ciudad del Tucuman p.º donde están convocados.

Dios gue. á V. S. m.ª a.ª B.ª Ayª

Mayo 17 de 1815.

[Documento trunco]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 176. Año 1815. Folio 48. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 807 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 102 [El Cabildo de Buenos Aires al de Montevideo, Envía dos ejemplares del Manifiesto que ha dado a publicidad sobre los motivos de la Revolución del 15 y 16 de abril y seis ejem-

plares del Estatuto Provisional. Insiste en la necesidad de la unión, máxime en aquellas circunstancias en que a los peligros de los enemigos interiores se agrega la amenaza del ataque exterior.]

[Buenos Aires, mayo 17 de 1815.]

[F. 11/ /Nº
Mayo 17, ,

[F. 1 v.]

[F. 21/

Los dos adjuntos exemplares del manifiesto que ha tenido abien formar este Cabildo sobre los fundados motivos y antecedentes q.º ocasionaron el enérgico sacudim.^{to} del 15, , y 16, , de Abril anterior acompañado de otro del Xefe de los orientales el coron.^l D.º Jose Artigas impondrán a V.E. y á esa benemerita Prov.ª en punto mayor (p.º ser casi imposible entrar en el menudo detalle de otras gravísimas individua/lidades) dela inevitable necesidad de aq.^l movim.^{to} p.º livertar á esta y demas desgraciadas Prov.ª Vnidas de la horrenda esclavitud, desolacion, desconcierto, injust.ª y otras mil amargas calamidades á q.º se veían reducidas por la prepotencia, despotismo, y arbitrariedad de vn conjunto de hombres, que complotados p.º Sisthema, y pactos expresos habian tomado mano en todos los cargos y ramos de la Administracion publica, estableciendo sus Fortunas, y bien estar sobre las ruinas de los inocentes habitantes q.º forman este tan recomendable estado, sin q.º les sirviesen de barrera en su Criminal proposito los mas tribiales preceptos de la Religion Santa de ntros Mayores, de la moralid.^d dela humanidad, ni de la Sana Política; p.º q.º todo debia ceder, y aun la misma Salud Publica era de grado inferior á las desmesuradas aspiraciones de su ambicion, y corrompido corazón. = El mal parecia ya casi irremediable p.º las extendidas y profundas raizes q.º habia adquirido: los Pueblos, y todas las Clases gemían en Silencio, esperando el remedio de la Divina Provid.ª q.º vela sobre la Suerte de los hombres; y q.º parecia q.º tocabamos ya en la raya de la disolucion Social, q.º promovia á gran priesa el conocim.^{to} de aquellos Crímenes, quedaron de improviso salvas las Prov.ª de la esclavitud en q.º insensiblemente habian caido, y del peso de la espantosa estatua de bronce q.º p.º oprimirlas habian fabricado aque/llos facciosos deponiendolos del lugar á q.º habian ascendido, y entregandolos desp.ª al inexorable pronunciam.^{to} dela Comision deJust.ª q.º hoy se ocupa en juzgarlos. = Se estableció el nuevo Gob.º á libre Volunt.^d del Pueblo en los termin.ª q.º p.º las anteriores comunicacion.ª de este Cab.º ha visto ya V.E. y como la exp.ª de los pasados males, y la concurrencia dehombres sanos, y de toda providad han mostrado el camino q.º en las actuales peligrosas circunstancias deba seguirse, manteniendo la Vnidad del Gob.º hasta las resultas del congreso gra'l de las Prov.ª q.º debe decidir la Suerte de ellas, ha sido preciso formar el Estatuto provisional q.º en seis exemplares acompaña á este en que reduciendo en lo posible, seg.ª ha permitido la premura del tpo ha ordenado el Sisthema administrativo y deslindando los poderes Legislativos, Ejecutivo, y Judicial, con analogia acomodaticia

[F. 2 v.]/

á las circunstancias, quedan Salvos los dros delos Pueblos en la parte mas noble de su Libertad, propiedad, y seguridad individual con la franqueza de exponer los demas particulares q.º le sean conven.^{tes}, ó crean necesarios á la felicidad, y buen orn comun ó individual, sin tocar en el arriesgado extremo de la desunion, capaz p.º si sola de producir todos los horrores de vna anarquia destructora. = V.E. y los habitantes todos de esa Prov.ª conocerán á primer golpe de ojo el interes comun, y felices resultados, q.º nos presenta la vnidad del Gob.^{no}, q.º p.º otra parte Su disolucion nos/pone en los bordes del aniquilam.^{to}, especialm.^{to} en las peligrosas actuales circunstancias, en q.º combatiendo con enemigos interiores nos vemos amenazados de otros exteriores, q.º se aproximan ya á ntras costas provistos de cuchillas y cadenas p.º emplearlas todas en los inocentes cuellos, y brazos de los Americanos. El momento es del mayor peligro: Se interesa la suerte grál de millares de hombres, destinados p.º la Provid.ª á formar vn Estado capaz de causar zelos á los mas opulentos del orbe y V.E. q.º se halla al frente y hace la representacion de ese benemerito Pueblo no puede desentenderse de Cimentar con sus providenc.^{as} influjo y persuason al sistema de Vnidad de Gob.^{no} reglamentado, como está, formando asi vna sola Nacion, familia, y Estado, q.º dexé burladas las crueles intenciones de los Liberticidas animosos. = D.º &ª = Fran.º Ant.º de Escalada = D.º Feliz Ig.º Frias. Sec.º de Cab.º = Exmo &ª.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 78. "Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo. 1814 a 1816." Folio 77. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 210 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 103 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. Remite la comunicacion que el Brigadier Miguel Estanislao Soler le dirige junto con dos oficios que con fecha 9 de mayo le envió el Cabildo. Agrega que esta correspondencia pasó a manos de enemigos antes de llegar a su conocimiento.]

[Montevideo, mayo 24 de 1815.]

[F. 1]/
Incontexto.

/ Inclusa paso á manos de V.E. en copia, la comunicacion que p.º este Correo me dirige el Brig.^{er} D. Mig.^l Soler, acompañandome dos oficios q.º con fha 9,, del corr.º se sirvió V.E. dirigirme con este simple titulo—Al Sor Gob.^{er} político y militar— Del Cav.º y se conducieron á poder de dho. Sor. de un modo á la verd.ª incomprehen-

sible. El uno de estos es la transcrip.^{on} de aq.^l q.^o la noche del 8., se derramó abundantem.^{te} y habla de la contribuc.^{on} y el restante, el en q.^o se me pide la suspension de la imp.^{ta} p.^r este Gob.^{no} en aquellos mismos dias; y a [.....] infinitas concideraciones puedo representar á la noble delicadeza de ese Exmo Congreso, y á la extrañeza q.^o debe causarle este inesperado acontecim.^{to} solo ratifico con él, la incontextable verdad, de q.^o este santo docum.^{to} desp.^s de haber ido á manos de nuestros mas despreciables enemigos, voló á quarenta leguas de distancia, antes q.^o contarse en los del respetable archivo y cono-cim.^{to} deeste Gob.^{no}

Dios gue á V.E. m.^a a.^a Montev.^o Mayo 24., de1815

Fernando Otorgues

Exmo. Cav.^{do} y R. de estaCap.^l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Años 1815-1819. Folio 59. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 200 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 104 [El Cabildo de Montevideo a los Alcaldes de los cuarteles 1º y 2º de la ciudad. Los intima a dar cumplimiento a la orden que se les impartió con fecha 17 del corriente, de presentar una lista individual de los americanos y extranjeros que existiesen en sus respectivos cuarteles.]

[Montevideo, mayo 26 de 1815.]

[F. 11] / Día 26, N.º 56, En fha 17., del q.^o gira se le previno à V. p.^r este Ayuntam.^{to} de q.^o à la brevedad posible presentase à esta Corporacion una lista individual de todos los Americanos y Extranjeros q.^o existiesen en el Quart.^l de su pertenencia; Y habiendo transcursado notablen.^{te} le prevengo muy estrecham.^{te} q.^o sin la menor demora cumpla con la orden indicada, y q.^o enlo suceasivo se abstenga repetir é incurrir en una apatia tan escandalosa, y q.^o infaltablen.^{te} pone à este Ayuntam.^{to} en el estrecho, C[aso] detomar las mas serias y gravosas medidas. = Dios &c.^a = Las mismas firmas del anteced.^{to} = Alos Alc.^s delos Quart.^s 1º, y 2º dela Ciudad.——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Folio 72. Año 1815. Manuscrito copia de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 208 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 105 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo en la que se resolvió celebrar las exequias y funerales en memoria del Coronel Blas Basualdo, el día 7 de junio en la Iglesia Matriz.]

[Montevideo, mayo 31 de 1815.]

[F. 11/
(F. 1 v.)/
Larrea

[F. 21/
Larrea

[F. 2 v.]

/En la Muy Fiel ([De]) Reconquistadora y Benemerita De la Patria [Hay una Linea] /Ciudad De S.ⁿ Felipe y Santiago de Montevideo á treinta y un dias Del Mes De Mayo de mil ochocientos quince: el Exmo Cabildo Just.^o y Regimiento De ella cuyos Señores q.^o le componen al final firman se juntó y congregó en su Sala Capitular como lo tiene De uso y costumbre quando se dirige á tratar cosas tocantes al mejor Servicio de Dios nro Señor, bien gral De la Provincia y particular De este Pueblo, presidiendo el acto el S.^r Alc.^o de 1.^o voto Inter.^o D. Pablo Perez, con asistencia del Caballero Sindico Pror y presente el infrascripto Secretario. En Este estado: noticioso ([De]) S. E. Del lastimoso suceso acaecido en el Exercito Oriental, qual éra la perdida De uno De sus mas benemeritos y dignos Gefes haviendo fallecido el valiente é inmortal Coronel D. Blas Basualdo; pene/trado del golpe tan terrible q.^o la horrorosa Muerte descargó sobre nosotros conquitarnosle en tiempo q.^o mas careciamos De la fé y Lealtad de un tan valiente como prudente caudillo, demostró S. E. las mayores y mas suceptibles pruebas del sentim.^o q.^o le causaba tan doloroso acontecimiento: y en seguida pasó á acordar, como acordó, q.^o para el dia siete del entrante Junio se celebrase en la Iglesia Matriz de esta Ciudad las exequias y funerales, como corresponden á la memoria de tan heroíco como virtuoso Militar; disponiendo en su conseqüencia se oficie al S.^r Reg.^r Juez de Fiestas (p.^r no hallarse este presente) encargandole Del cumplimiento de esta disposicion, á fin de q.^o se execute con la mayor sumptuosidad y pompa funebre q.^o le corresponde, haciendose [Hay una linea] / asi mismo, entender al Predicador, á quien ya estaba encargada la oracion. Con lo qual y no siendo p.^r mas esta acta se cerró concluyó y firmó p.^r S. E. con migo el Secret.^o de que certifico.

Pablo Perez

Pasqual Blanco

Luis de la Rosa Brito

Jose Vidal

Fran.^o Fermin Pla

Pedro M.^o de Taveyro
Secc.^o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 18, Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814-1816. Folio 178. Manuscrito original; fojas 2; papel sin filigrana una foja; formato de la hoja 311 x 215 mm.; interlínea de 13 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 106 [El Cabildo de Montevideo a Ramón de la Piedra. Comunica que en acuerdo de la misma fecha, ha resuelto rendir honras fúnebres al benemérito Blas Basualdo, jefe de una de las Divisiones Orientales, debiendo celebrarse las exequias el 7 de junio en la Iglesia Matriz con solemne ceremonia y oración a cargo del Ayuntamiento.]

[Montevideo, mayo 31 de 1815.]

[F. 11/

/ Creyendo Este Ayuntam.^{to} Ser de Su Resorte dar vn publico testimonio de gratitud acia los benemeritos Ciudadanos de esta Prov.^a, y Siendo vno de ellos el benemérito finado D.^o Blas Basualdo (*Coronel y*) Xefe de vna Delas div.^o orientales ha acordado con fha de este día se le hagan funebres exêquias con Su respectiva oración en la Ig.^o Matriz de esta Ciud.^d En razon de esto dispondrá V([m])S. q.^o p.^o el dia miercoles 7 del proximo entrante se forme,al efecto el tumulo con Solemne aparato;quedando esta corporacion en cargada de dha oracion funebre.

—D.^o &.^o Sala &.^o Mayo 31 de 1815.

Pablo Perez=Pedro M.^o Taveyro Srio—

A. d.^o Ramon de la Piedra

Nose Copia—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 275. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 157 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 107 [Ramón de la Piedra al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su oficio en el que se le ordena disponer el túmulo "p.^o las exequias fúnebres del benemérito Ciudadano Coronel, Gefe de una de las divisiones Orientales el S.^o D.^o Blas Basualdo".]

[Montevideo, mayo 31 de 1815.]

[F. 11/

/Exmo S.^o

Con esta fha acabo de recibir un oficio de V.E. en q.^o me ordena disponga el túmulo p.^o las exêquias fúnebres del benemérito Ciudadano Coronel, Gefe de una de las divisiones Orientales el S.^o D.^o Blas Basualdo, por cuya disposicion quedo encargado en disponer el dho túmulo con la solemnidad de q.^o es digno tan distinguido Gefe.